CLUB NACIONAL DE FOOTBALL

DECANO DEL FUTBOL URUGUAYO

INFORME ESPECIAL

Montevideo
1991

NACIONAL

DECANO DEL FUTBOL URUGUAYO

Informe de la Comisión por el Decanato del Club Nacional de Football

Montevideo
Mayo de 1991

Montevideo, 12 de abril de 1991.

Sr. Presidente del
Club Nacional de Football
Don Roberto Recalt
P r e s e n t e

De nuestra mayor consideración:

Los abajo suscritos, integrantes de la Comisión Asesora oportunamente designada por la Comisión Directiva de su Presidencia para efectuar el estudio Histórico-jurídico demostrativo de que el Club Nacional de Football es el club más antiguo de los que integran la Divisional "A" de la Asociación Uruguaya de Fútbol y a quién corresponde, por consiguiente, la condición de auténtico Decano, tiene el honor de elevar a Ud. y a la Comisión Directiva del Club el trabajo que le fuera encomendado.

Queremos dejar constancia que no firman ésta nota los ex-Presidentes de la Institución, Sres. Dante Iocco y Miguel A. Restuccia, integrantes de la misma y activos partícipes de sus tareas, por haberse retirado de ella al ser designados para cargos que estimaron incompatibles con toda actividad partidaria: el Sr. Iocco en el mes de diciembre de 1990, al aceptar el cargo de miembro de F.I.F.A. en la Com. Organizadora de Fútbol para los Juegos Olímpicos de Barcelona 92 y el Sr. Restuccia, en marzo de 1991, al investírsele del cargo de Secretario de la Asociación Uruguaya de Fútbol.

La oportunidad resulta propicia para reiterar nuestro agradecimiento por la designación de que fuéramos objeto, para expresar que ha sido un honor para nosotros poder colaborar en ésta forma con nuestro glorioso Club y para señalar que quedamos enteramente a las órdenes de ésa Comisión Directiva para ampliar o aclarar cualquier aspecto del informe que adjuntamos.

Sin más, saludamos a Ud. y a los demás miembros de la Comisión Directiva con nuestra más alta consideración y estima.

SUMARIO

I La fundación del Club Nacional de Football en 1899.

II Fundación y disolución de otros clubes en los primeros años del siglo XX.

III La pretensión del Club Atlético Peñarol.

IV La fundación del Central Uruguay Railway Cricket Club en 1891.

V Intento, frustrado, de reforma de los estatutos del Central Uruguay Railway Cricket Club, en los años 1912 y 1913.

VI Proceso fundacional del Club Atlético Peñarol.
1. El clima social.
2. La sesión de la Comisión Directiva del Central Uruguay Railway Cricket Club de 3 de noviembre de 1913.
3. La nota de los Sres. Saraví, Borretti, Risso y Turturiello a la Directiva del C.U.R.C.C. de 15 de noviembre de 1913.
4. Sesión de la Comisión Directiva del C.U.R.C.C. de 25 de noviembre de 1913.
5. Contestación de la Comisión Directiva del C.U.R.C.C. a los Sres. Saraví, Borretti, Risso y Turturiello, de 9 de diciembre de 1913.

VII Culminación del antedicho proceso fundacional: la Asamblea del 13 de diciembre de 1913.

VIII Actos posteriores a la fundación. Años 1913 a 1915.
1. La primera sesión de la Comisión Directiva del denominado C.U.R.C.C. (Peñarol). 15 de diciembre de 1913.
2. Nota de la Comisión Directiva del Central Uruguay Railway Cricket Club a la Liga Uruguaya de Football. 16 de enero de 1914.
3. La respuesta de la Liga Uruguaya de Football. 21 de enero de 1914.
4. El testimonio del Sr. Constante Facello (h), Secretario del fugaz C.U.R.C.C. (Peñarol). 5 de febrero de 1914.
5. Citaciones o convocatorias del C.U.R.C.C. (Peñarol) entre enero y marzo de 1914.
6. Aprobación de los estatutos del Club Atlético Peñarol. Asamblea realizada el 12 de marzo de 1914.
7. La comunicación del "cambio" de denominación a la Liga Uruguaya de Football. 14 de marzo de 1914.
8. La respuesta de la Liga Uruguaya de Football. 17 de marzo de 1914.
9. La personería jurídica del Club Atlético Peñarol. 13 de abril de 1914. Las posteriores reformas a los estatutos.
10. La nota del Presidente del Central Uruguay Railway Cricket Club al Administrador General del Ferrocarril Central del Uruguay. Abril de 1914.

11. La actividad deportiva del auténtico Central Railway Cricket Club en el decurso del año 1914.
2. La disolución del Central Uruguay Railway Cricket Club en el año 1915.

IX Conclusión.

I La fundación del Club Nacional de Football en 1899.

El Club Nacional de Football fue fundado el 14 de mayo de 1899 en la casa de la familia de Ernesto Caprario en la calle Soriano Nº 99 (hoy Nº 922).

El Club fue formado por un conjunto numeroso de jóvenes, en su gran mayoría estudiantes, que hasta entonces habían militado en diferentes clubes que disputaban partidos entre sí y que participaban en campeonatos más o menos organizados.

Uno de esos clubes era el **Montevideo Football Club**, llamado así por el nombre de un café sito en la proa formada por la Avenida 18 de Julio y las calles Constituyente y Médanos. Allí se reunían, todas las noches, un grupo de jóvenes, de entre los cuales Pedro Manini Ríos, Sebastián Puppo, Melitón Romero, Atilio Narancio, Francisco Serra, Jorge Ballestero, Joaquín Baltar, Juan y Ramón Negro, Tomás Barbato, José Urta, Germán Arímalo, para escuchar las indicaciones que sobre técnica del juego del fútbol y su reglamento les brindaba Jack Ramsey, gran jugador del Albion Football Club, institución fundada el 1º de junio de 1891.

Otro de esos clubes era el **Uruguay Athletic Club,** con sede en la Unión, fruto de una escisión del ya citado Albion, y formado, entre otros también, por Ernesto Caprario, Carlos Carve Urioste, los Cordero, los Daglio, Domingo Prat, etc. En la Unión era donde funcionaba por aquella época The English High School, colegio británico que había sido la cuna del Albion.

El 14 de mayo de 1899, en la casa de Ernesto Caprario, al lado del Instituto Verdi -actual Teatro Verdi- socios, dirigentes y jugadores del Montevideo Football Club y del Uruguay Athletic Club, de la Unión, resolvieron fusionar ambas instituciones y fundar el Club Nacional de Football.

En aquella sesión constitutiva, el Capitán y el Presidente del flamante club fueron elegidos por sorteo entre los capitanes de una y otra de las entidades que se fusionaban. Ganó el sorteo Domingo Prat, que capitaneaba el Uruguay Athletic y pasó así a ser el capitán del nuevo club, en tanto que el capitán del Montevideo Football Club, Sebastián Puppo, pasó a desempeñarse como el primer Presidente de Nacional. La Comisión Directiva se completó con Melitón Romero, como Secretario, Ernesto Caprario como Tesorero, siendo vocales quienes ya desempeñaban esos cargos en uno y otro de los clubes fusionados.

Uruguay Athletic, que ocupaba por ese entonces la vieja cancha que perteneciera inicialmente al Albion, en Punta Carretas -y que abandonara para inaugurar el 1º de abril de 1899 nuevas y hermosas instalaciones en la Avenida 19 de Abril- traspasó aquella cancha al Club Nacional de Football y don Juan Cat, gerente de la Empresa Tranviaria le cedió generosamente un par de piezas de la estación de tranvías de caballos, un viejo edificio de muros de piedras, para que los utilizara como vestuarios.

Allí, el 18 de junio de 1899, Nacional jugó contra el Internacional, al tiempo que otro de sus equipos lo hacía, esa misma tarde, contra el Universitario en el viejo polígono de tiro del Batallón 3º de Cazadores, cercano a la Universidad, en las calles Sarandí y Patagones. Debut por partida doble, por consiguiente, el de Nacional.

Como bien se ha señalado, los primeros partidos jugados por Nacional "contaron con la presencia del doctor Alfredo Vázquez Acevedo, Rector de la Universidad, lo que constituyó un valioso aporte al desarrollo del fútbol. El apoyo oficial, involucró a todos los estudiantes dentro de una posición futbolística que fue partidaria de Nacional" (1).

El 30 de marzo de 1900, por iniciativa de don Enrique Lichtenberger fundador del Albion Football Club, se reunieron en su oficina de la calle Solís Nº 65, los representantes de los clubes Albion Football Club, Uruguay Athletic Club -con similar denominación pero distinto del que concurriera el año anterior a la fundación del Club Nacional de Football- Central Uruguay Railway Cricket Club y Deustcher Fussball Klub y aprobaron la formación y el reglamento de The Uruguay Association Football League.

El Club Nacional de Football no logró ser aceptado en la "League" pese a que así lo solicitara y a que contara con todas las garantías de club bien organizado: Comisión Directiva, cancha de fútbol con local adecuado y un equipo de jugadores ya considerado como excelente.

---

(1) J. L. Buzzetti y E. Gutiérrez Cortinas, "Historia del Deporte en el Uruguay", Mont., 1965, pág. 88. Para todo lo atinente a la fundación del Club Nacional de Football, además de la obra citada, puede verse "El Libro de Oro de nacional", Mont., 9182, t. 1 y J. A. Capelán Carril, "Nueve décadas de gloria", Mont. 1990.

Ese mismo año de 1900 se incorporaron a Nacional jugadores y dirigentes del **Defensa Football Club**, entre ellos Miguel Nebel, autor de la iniciativa, Ernesto Bouton Reyes, Eduardo de Castro, Eugenio Evia, Mario Ortiz Garzón, Julio Roux, Eduardo y Martín Storace, Arturo W. Otero, J. Zubillaga, considerados también y desde entonces como fundadores de Nacional (2).

También en ese año de 1900 ingresaron al Club Nacional de Football jugadores del **Artigas Football Club** -un núcleo netamente albionista ya que muchos de ellos disputaron en el Albion el campeonato de ese año- tales como los luego famosos hermanos Céspedes, los Apesteguy, Gonzalo Rincón, Gaudencio Pigni. Se reorganizaron entonces las autoridades directivas de Nacional, quedando formada su Comisión Directiva de la siguiente manera: Presidente, Jorge Ballestero; Vice Presidente, Miguel Nebel; Secretario, Melitón Romero; Tesorero, Ernesto Caprario; Pro-Tesorero, Mario Ortiz Garzón; Vocales, Tomás Barbato, Horacio Nin Lavalleja, Arturo W. Otero y Eugenio Evia.

En ese mismo año, Nacional obtuvo la cesión en usufructo de las instalaciones del Gran Parque Central para la realización de sus actividades deportivas.

El 22 de marzo de 1901, Nacional volvió a solicitar su ingreso a The Uruguay Association Football League y en esta oportunidad fue aceptada su petición.

---

(2) La nómina completa de los socios fundadores de Nacional es la siguiente: Francisco Alciaturi, Germán Aimalo, Severo Aguirre, Luis Arrarte Victorica, Joaquín J. Baltar, Jorge A. Ballestero, Tomás Barbato, Atilio Bianchi, Ernesto Bouton Reyes, Ernesto Caprario, Carlos Carve Urioste, Juan Cavallero, Amílcar Céspedes, Bolívar Céspedes, Carlos Céspedes, Eusebio Céspedes, Alejandro Cordero, Arturo A. Corradi, Bernardino Daglio (h), Rodolfo de Arteaga, Eduardo de Castro, Alejandro del Campo, Eugenio Evia, Oscar Ferrando y Olaondo, Mario Ferreyra, Arturo Foglia, Leonidas Fossatti, Jaime Gianetto, Francisco Irastorza, Juan Jaume Barceló, Rodolfo Juanche, Patricio Lessa, Pedro Manini Ríos, Miguel Mármora, Emilio Milhas, Atilio Narancio, Miguel Nebel, Conrado Nin Lavalleja, Horacio Nin Lavalleja, Juan Carlos Negro, Ramón B. Negro, Mario Ortiz Garzón, Washington Arturo Otero, Gaudencio Pigni, Américo Palmero, Domingo Prat, Sebastián Puppo, Gonzalo Rincón, Melitón Romero, Carlos Romeau, Félix N. Rosati, Julio Roux. Aníbal Rovegno, Eduardo Saéz, Juan P. Saralegui, Francisco Serra, Pedro Seré Ibarra, Conrado Suffern Arteaga, Orestes Sciutto, Eduardo Storace, Martín Storace, Eduarto Thode Buxareo, José Urta Escola, Juan Carlos Vallarino y Juan Zubillaga.
En el capítulo IV se transcriben los nombres de los quince ciudadanos ingleses que fundaron el Central Uruguay Railway Cricket Club, en 1891.

El campeonato 1900-1901 finalizó logrando Nacional, debutante en él, un honroso segundo puesto, ganando cinco partidos, empatando dos y perdiendo solamente uno. En el campeonato uruguayo siguiente, 1902-1903, el Club Nacional de Football habría de coronarse campeón.

II Fundación y disolución de otros clubes de fútbol en los primeros años del siglo XX.

De los cuatro clubes que concurrieran a la fundación de The Uruguay Association Football League en 1900, el único que perdura es el **Albion Football Club.** Fundado el 1º de junio de 1891, se retiró y se reintegró en más de una oportunidad a la Asociación Uruguaya de Fútbol, participó durante varias décadas en la Liga Universitaria de Fútbol, interrumpió en algunos períodos su actividad futbolística y milita actualmente en la Divisional C de la A.U.F.

El **Uruguay Athletic** fundado el 10 de agosto de 1898, se disolvió a fines de 1904.

El **Deustcher Fussball Klub,** fundado en 1896 por integrantes de la colonia alemana residente en Montevideo, cambió en 1905 su denominación por la de Sport Club Teutonia y modificó sus estatutos pasando a ser regido por una Comisión Directiva mixta de alemanes y uruguayos. Volvió a cambiar su nombre a fines de 1906 por el de Club Atlético Montevideo, ya impulsado principalmente por criollos, y se disolvió a principios de 1909.

El **Central Uruguay Railway Cricket Club,** fundado el 28 de setiembre de 1891 por empleados del Ferrocarril Central del Uruguay, ingleses en su enorme mayoría, se disolvió, por resolución de su asamblea de socios, el 22 de enero de 1915. Según declaraciones periodísticas del Sr. Alberto Maggi, por entonces Secretario del C. A. Peñarol, a partir de febrero de 1914 "el Central Uruguay Railway Cricket Club, dedicado a la práctica de diversos deportes vive una vida anémica y finalmente, en asamblea del 22 de enero de 1915 se acuerda su disolución" (3).

El 15 de agosto de 1902 se fundó el **Montevideo Wanderers Football Club,** con elementos disidentes del Albion Football Club, e ingresó a la "League" en 1903.

(3) Las referidas declaraciones fueron publicadas en "El Día", en su edición del 28 de setiembre de 1933 y en "Hoy" en su edición del 30 de setiembre de 1937.

El 5 de enero de 1905 se fundó el **Central Football Club,** hoy denominado Central Español Fútbol Club.

El 26 de marzo de 1906 se fundó el **Misiones Football Club,** actualmente Club Social y Deportivo Miramar Misiones como consecuencia de su fusión con el Club Atlético Miramar.

El 12 de marzo de 1907 se fundó el **Colón Football Club.**

El 15 de marzo de 1913 se fundó el **Club Atlético Defensor,** hoy denominado Defensor Sporting Club.

El 13 de diciembre de 1913, un núcleo de treinta partidarios del Central Uruguay Railway Cricket Club -de entre los cuales apenas tres o cuatro tenían la calidad de socios habilitados con voz y voto para formar parte de sus asambleas y decidir en ellas- fundaron, en la sede de la ya por entonces denominada Liga Uruguaya de Football, el **C.U.R.C.C.Peñarol,** que tres meses después, en marzo de 1914, aprobó sus estatutos sociales y cambió su denominación por la de **Club Atlético Peñarol.** En ese año de 1914 el C. A. Peñarol disputó por primera vez el Campeonato Uruguayo organizado por la Liga.

El 7 de enero de 1914 fue fundado el **Rampla Juniors Football Club.**

El 15 de febrero de 1914 fue fundada la **Institución Atlética Sud América.**

El 15 de febrero de 1915 fue fundado el **Liverpool Football Club.**

El 30 de abril de 1917 fue fundado el **Club Atlético Progreso.**

El 6 de abril de 1919 fue fundado **el Racing Club de Montevideo.**

El 4 de octubre de 1920 fue fundado el **Club Atlético Bella Vista.**

El 1º de diciembre de 1924 fue fundado el **Club Atlético Cerro.**

El 1º de marzo de 1932 fue fundado el **Danubio Fútbol Club.**

El 11 de mayo de 1932 fue fundado el **Club Atlético River Plate.**

Sin perjuicio de la similitud en el nombre, tener los mismos colores y poseer trofeos y cuadros donados por viejos partidarios del River Plate Football Club, no fue, ni pretendió serlo, el continuador de aquella entidad, desaparecida en 1924. El Club Atlético River Plate fue formado como consecuencia de la fusión

de los clubes Capurro y Olimpia, fundados el 31 de octubre de 1914 y el 13 de marzo de 1922, respectivamente.

Por fin, el 26 de marzo de 1933 fue fundado el **Club Atlético Rentistas** y el 17 de marzo de 1937, el **Club Social y Deportivo Huracán Buceo** (4).

III La pretensión del Club Atlético Peñarol.

Las conclusiones que emanan naturalmente de lo antes expuesto -esto es, el decanato del Club Nacional de Football y el ranking de los restantes clubes más antiguos que integran la Asociación Uruguaya de Fútbol- resultan contradichos por la afirmación del Club Atlético Peñarol en cuanto se atribuye a sí mismo la calidad de club decano del fútbol uruguayo y pretende celebrar el centenario de su fundación en 1991.

Esta afirmación -inverosímil en la medida en que el Club Atlético Peñarol fue fundado, según se ha dicho, el 13 de diciembre de 1913- intenta sostenerse en la pretensión de que el referido club sería el continuador legal del Central Uruguay Railway Cricket Club, fundado éste el 28 de setiembre de 1891 y en la circunstancia de que en diciembre de 1913 sólo se le habría cambiado su denominación, tal como volvió a hacerse en marzo de 1914.

Esta tesis resulta a nuestro juicio absolutamente insostenible, por falsa, según habremos de demostrar pormenorizadamente en el análisis histórico-jurídico que nos proponemos hacer.

IV La fundación del Central Uruguay Railway Cricket Club, en el año 1891.

1. La sesión fundadora.

El 28 de setiembre de 1891 fue fundado, efectivamente, por un conjunto de ciudadanos ingleses residentes en el Uruguay, el Central Uruguay Railway Cricket Club.

El Dr. Alberto Mantrana Garín, ex Presidente del Club Atlético Peñarol, en su libro "Por la verdad", publicado en 1939, dedicó a la fundación de aquel club

(4) La nómina completa de los clubes de las tres divisionales de la A.U.F., con el año de su fundación, puede verse en el ya citado y reciente libro "Nueve décadas de gloria", págs. 4 y 5. Aunque allí se comete el grueso error de atribuir al C. A. Peñarol el año de fundación del Central Uruguay Railway Cricket Club (1891).

algunos párrafos que habremos de transcribir por cuanto resultan ilustrativos para ir dibujando los caracteres tan peculiares de aquella institución.

Se expresa en la obra mencionada:

"Hacia fines del año 1889 la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay adquirió los terrenos de la Villa Peñarol para instalar los talleres, que a la sazón estaban en Bella Vista".

"Y es desde entonces, que a esas tierras dedicadas primitivamente a la explotación pastoril y más tarde al cultivo, en quintas famosas por la calidad exquisita de sus frutales y viñedos, se anexó una planta industrial moderna, con más de un millar de obreros".

"La apacible Villa cobró entonces un inusitado movimiento".

"Los hijos de la rubia Albion -añade- que formaban el personal de la Empresa, resolvieron fundar un centro deportivo que sirviera de solaz y esparcimiento para el núcleo importante de pobladores que crecía y vivía alrededor de los talleres".

"Fue así que fundaron la institución denominada Central Uruguay Railway Cricket Club, cuyo fausto acontecimiento ocurrió el 28 de setiembre de 1891".

"Las primeras actas -sigue expresando- que figuran en los libros en inglés, las transcribo a continuación, traducidas literalmente".

En el acta inicial, traducida por el Dr. Mantrana Garín, puede leerse: "A los 28 días del mes de Setiembre de 1891 se reúnen en las Oficinas del Ferrocarril Central, en la localidad de Peñarol, los señores Moor, Lucy, T. B. Davies, Frederick, Sedgfield, Penny, Hopkins, Woosey, Kock, Jas, Oastes, Gordon, Ward, Camino y Davenport con el fin de constituir un club de deportes en la localidad".

El acta da cuenta, en forma sintética, de que se aprobó elegir una Comisión Directiva de ocho miembros; se votó por aclamación como su Presidente al Sr. Henderson; se votó luego a los restantes siete integrantes, que resultaron los Sres. Hudson, Lucy, Moor, Davenport, Hopkins, Davies y Penny; se fijó el importe de la cuota social en cincuenta centésimos; y se dispuso que la próxima asamblea tuviera lugar el día 6 de octubre para considerar el reglamento o estatuto del club.

También transcribe y traduce el Dr. Mantrana Garín, el acta de la primera reunión de "la Comisión Directiva del nuevo Club de Football", cumplida al día

siguiente, y en la que "por unanimidad se resuelve denominar al Club, Central Uruguay Railway Cricket Club". En esa reunión se designaron dos miembros de la Directiva para proyectar el reglamento; otros dos "para procurar obtener un field adecuado para los deportes; otros tres "para hacer propaganda a fin de conseguir asociados". Y, por último, se aprobó una moción "para que se coloquen los respectivos avisos sobre la próxima asamblea en el tablero de la Estación Central y además pasar una circular a cada Sección del Ferrocarril". (5)

2. Los primeros estatutos.

Un ejemplar de dichos estatutos -"con alteraciones y adiciones hasta el 21 de junio de 1894"- cuya fotocopia hemos tenido a la vista, es una edición bilingüe, en inglés y en español, cuya portada expresa: "Central Uruguay Railway Cricket Club. Constitued 28th. September 1891. Montevideo. Tip. Enc. Al Libro Inglés, Treinta y Tres 61".

El artículo I de dichos estatutos, en su versión en español naturalmente, indica: "Que el Club se titulará el Cricket Club del Ferrocarril Central del Uruguay y que sus colores distintivos serán Negro y Naranjo; **que será compuesto de empleados de dicho Ferrocarril, teniendo la Comisión derecho de admitir a su discreción no empleados, los cuales, sin embargo, no tendrán ni voz ni voto en la administración del Club.** Que el objeto del Club será estimular el Cricket, Football y otros juegos varoniles".

El Dr. Mantrana Garín publicó, en su ya citado libro, los estatutos del C.U.R.C.C. "con adiciones y alteraciones hasta el 5 de octubre de 1898". El artículo I, permaneció incambiado.

Aunque el texto antes transcripto resulta de una claridad meridiana, no resultará ocioso destacar, por lo que habrá de sostenerse más adelante, que los únicos socios con voz y voto en el Central Uruguay Railway Cricket Club, los únicos socios con derecho a deliberar y a decidir eran aquellos que, a la condición de socios del Club, desde luego, sumaban la calidad de "empleados de dicho Ferrocarril", es decir, "del Ferrocarril Central del Uruguay".

Ello explica, por ejemplo, por qué el artículo XIII de los estatutos del Central Uruguay Railway Cricket Club disponía "Que una copia en Inglés y en Español de los Estatutos y otras disposiciones en vigencia, serán entregadas a

(5) MANTRANA GARIN, "Por la verdad. Peñarol, decano de los clubs de football del Uruguay", Mont., 1939. Las citas corresponden a las págs. 29, 30 y 31.

cada socio después de elegido" y que "Cualquier alteración o adición será fijada en los tableros departamentales" -se sobreentiende, del Ferrocarril Central- "en los dos idiomas".

Finalizamos esta brevísima reseña de dos o tres de los veinte artículos que componían los estatutos del Central Uruguay Railway Cricket Club, señalando que, a tenor del artículo XVIII, "Que ninguno de los artículos de estos Estatutos serán alterados o enmendados, **salvo por dos terceras partes de los socios presentes en una Asamblea General.** Cualquier propuesta de alteración o enmienda deberá ser notificada al Secretario por escrito con 15 días de anticipación y por él fijada en los tableros departamentales".

Tampoco requiere explicaciones esta norma estatutaria. Pero, por lo que luego ha de verse, señalemos desde ya que si cualquier alteración o modificación de los estatutos requería el voto conforme de los dos tercios o más de los socios presentes en la asamblea y si a las asambleas sólo podían concurrir los socios "empleados de dicho Ferrocarril", esto es, del Ferrocarril Central del Uruguay -ya que éstos eran los únicos que tenían voz y voto en ellas- mal podrá pretenderse estar frente a una modificación estatutaria, cualquiera fuera su naturaleza, si ella fue decidida por socios "no empleados" del Ferrocarril Central.

Los estatutos del Central Uruguay Railway Cricket Club fueron modificados entre 1894 y 1898 en aspectos de detalle, pero nunca, desde su fundación en 1891 hasta su disolución en 1915, en lo fundamental, en lo esencial, que no era otra cosa que la exclusión tajante de la dirección y administración del Club de los socios "no empleados" del Ferrocarril Central del Uruguay, los cuales siguieron, siempre, sin tener "ni voz ni voto".

Aunque en 1912 y 1913 ello fuera intentado, sin éxito, según habrá de verse seguidamente.

V Intento, frustrado, de reforma de los estatutos del Central Uruguay Railway Cricket Club, en los años 1912 y 1913.

Según el ya citado libro del Dr. Mantrana Garín, en sesión de la Comisión Directiva del Central Uruguay Cricket Club del día 15 de marzo de 1912 se designó una subcomisión encargada de estudiar y proponer una reforma a los estatutos del Club.

Recién un año después -el 10 de marzo de 1913- lo cual revela, sin duda, las dificultades de la cuestión, la referida subcomisión presentó su proyecto a la Comisión Directiva.

Las disposiciones estatutarias que se proyectaba modificar eran solamente dos: los artículos 1º y 2º.

Los nuevos textos propuestos eran los siguientes:

"Art. 1º. - La Asociación que el 28 de setiembre de 1891 fue fundada con el título de Central Uruguay Railway Cricket Club, **en lo sucesivo se denominará Central Uruguay Railway Cricket Club Peñarol.**

"Es entidad perteneciente a los empleados del Ferrocarril Central" y estará compuesta por los mismos y por socios no empleados.

"Los socios de la primera categoría o sean empleados, tendrán voz y voto en la Asambleas. **Los de segunda categoría, es decir, los no empleados, tendrán únicamente voz en las Asambleas, y voto en la Asamblea General para elegir los tres miembros no empleados.**

"El objeto del Club será estimular y organizar los juegos de Cricket, Football y otros deportes varoniles".

"Art. 2º. - El Club será dirigido y administrado por una Comisión Directiva compuesta de **trece miembros. Diez podrán ser empleados de la Empresa y los tres restantes podrán no ser empleados."** (6)

Las modificaciones propuestas por la subcomisión y que, con apenas una ligera variante gramatical, fueran aceptadas por la Comisión Directiva eran, según puede fácilmente advertirse, modestísimas, casi podría decirse tímidas, habida cuenta de que para esos años de 1912 y 1913, el fútbol uruguayo se había desarrollado en forma por demás señalada y existían muchas instituciones deportivas netamente uruguayas, además del Club Nacional de Football.

Adviértase que por lo que refiere a su denominación, solamente se le agregaba la palabra "Peñarol" -nombre de la localidad donde el club había sido fundado- al final de la larga locución, difícilmente pronunciable para el común de la gente, de "Central Uruguay Railway Cricket Club".

Por lo que refiere a la propiedad o pertenencia del Club, se expresaba, con una rotundidad que no existía siquiera en los estatutos originales, que "Es entidad perteneciente a los empleados del Ferrocarril..."

(6) MANTRANA GARIN, ob. cit., págs. 41-42.

Por lo que refiere a los socios, se les clasificaba en socios "de primera categoría" -los empleados del Ferrocarril- y en socios de "segunda categoría" -los no empleados- lo que no dejaba de ser diminutorio o peyorativo para estos últimos.

Por lo que refiere a las facultades de los socios "de segunda categoría", ellas quedaban reducidas a tener "voz en las asambleas", pequeño avance ya que hasta entonces no tenían "ni voz ni voto", y voto "únicamente en la Asamblea General para elegir los tres miembros no empleados" de la Comisión Directiva.

Por lo que refiere a la dirección y administración del Club, se incluía en la Comisión Directiva a tres miembros "no empleados", pero, al mismo tiempo, se ampliaba en dos el número de directivos "empleados" del Ferrocarril Central llevándolo de ocho a diez, con lo cual los tres dirigentes "no empleados" no alcanzaban siquiera a constituir un tercio de la Comisión.

Pese a su infinita modestia, pese a la timidez de las reformas propuestas, pese al temor reverencial que parecería haberlas inspirado, la Asamblea Extraordinaria convocada a ese efecto -de los socios "empleados de dicho Ferrocarril", naturalmente- las rechazó por amplia mayoría, duplicando los votos negativos a los afirmativos.

El acta de dicha Asamblea Extraordinaria, realizada el 2 de junio de 1913, en forma muy escueta expresa:

"Figura en la orden del día el estudio de las reformas al Reglamento".

"Puesta en discusión la reforma, hablan en su favor los señores Maz, Clulow, Matteo, Brusa y Lewis. En contra los señores Torres, Halstead, Brest y Pérez".

"Dado por suficientemente discutido el asunto, se pasa a votar".

"Por la afirmativa: Sres. Lewis, Maz, Clulow, Brusa, Cornú, Matteo, Gini, Pintos, Trías, Mazzuco, Moreira y Núñez. **Total: 12 votos**".

"Por la negativa: Sres. T. Davies, Halstead, Bielman, Carbone, Martín, Bishop, Briral, Graz, Highett, Hompson, Caldwell, Johnson, Dun, Torres, Davenport, Betucci, Clerk, Harley, Pons, Best, Pérez, Farti, Albino y Signaro. **Total: 25 votos"** (7)

(7) MANTRANA GARIN, ob. cit., págs. 41, 42 y 43.

Estatutariamente, para ser aprobada cualquier reforma de los estatutos se requerían los dos tercios de los asambleístas presentes, es decir 25 votos a favor en 37 socios presentes. Pero, la que alcanzó la mayoría calificada de 25 votos -dos tercios- fue la moción que rechazó las reformas.

VI Proceso fundacional del Club Atlético Peñarol

Pese a la contundencia de la derrota sufrida en la asamblea del Central Uruguay Railway Cricket Club por los socios que propusieron las reformas, ellos y detrás de ellos, seguramente, los llamados "socios no empleados", aquellos a quienes se proponía denominar de allí en adelante socios "de segunda categoría", no cejaron en su empeño.

1. El clima social

Antes de entrar a hisotirar, tal como lo venimos haciendo, las gestiones, las sesiones, las asambleas, las actas que las documentan, quizá resulte útil para esclarecer intenciones, motivos y propósitos de los partícipes, hacer una referencia al clima que por esos años se vivía en el Ferrocarril Central con relación al Club que lo representaba deportivamente.

Utilizaremos, como fuente de información, lo expresado por el Sr. Alberto Maggi, ex Secretario del Club Atlético Peñarol, en el prólogo que escribiera para el ya citado libro del Dr. Mantrana Garín.

Apunta allí el Sr. Maggi: "La situación en 1913 era exactamente la que se ha hecho conocer en crónicas, reportajes, opúsculos e historiales, basados todos ellos en la letra fría de las actas. Pero hay en el fondo, en los entretelones de este asunto tan interesante para nosotros, **causas que fueron las que en realidad generaron e hicieron inevitable la crisis.** Esas causas surgen ahora por sí solas, del simple examen de la documentación que se ofrece y de la encuesta realizada entre los que hemos dado en llamar protagonistas de aquella incidencia memorable".

"Mientras el C.U.R.C.C., conocido por Peñarol dentro y fuera de fronteras, conservó la posición de club modesto, a pesar de su poderío y eficiencia, los altos empleados de la Empresa se mostraron orgullosos y complacidos, alentando de todos modos el afianzamiento de la institución. Pero con la popularidad, vinieron anejos los inconvenientes que de ella emanan. Los partidos en la Villa de Peñarol llevaban cada vez más crecido número de concurrentes, y a menudo éstos, enardecidos por resultados contrarios a sus simpatías o como actos de protesta por el mal servicio, etc. ejercían su venganza dañando el material de la empresa: cortando los asientos, rompiendo los vidrios, destruyendo piezas de los salones, etc. Ello por sí solo era suficiente para alarmar. Pero vinieron después otras complicaciones que agravaron la situación: el comentario de los partidos distraía a los obreros, antes y después de realizarlos; se solicitaban licencias para los obreros-jugadores; se guardaban para éstos miramientos que implicaban privilegios; se reservaban puestos para jugadores, con preferencia; menudeaban las visitas de parciales y amigos; se establecía, en fin, una relajación disciplinaria que la superioridad no podía mirar indiferente. Unase este malestar a los perjuicios que se causaban al material de la empresa como reacción o como protesta y se justificará la presión cada vez más fuerte y severa de la administración del Ferrocarril, preocupada ahora, no ya en rebajar el football mismo, sino en hacer desaparecer el propio campo de juego dándole cualquier otro destino".

"La dirección del C.U.R.C.C., en la que se alternaban altos empleados del Ferrocarril con otros más modestos, reflejaba en gran parte aquel malestar. Porfiaban unos, empeñados en mantener las rígidas normas reglamentarias que habrían al cabo de matar al club por asfixia, secundando así contra su íntimo sentimiento, la acción impuesta por la Empresa. Porfiaban a su vez, los otros, contagiados por el clamor de millares de adeptos injustamente al margen, injustamente privados de aportar su concurso a la causa que amaban. Producto de ese choque fue la proyectada reforma reglamentaria que se rechazó por mayoría". (8)

Los párrafos transcriptos resultan suficientemente ilustrativos y no requieren mayores comentarios, como no sea para apuntar que algunas "barras bravas" no han carecido de antecedentes en tiempos lejanos.

Sin embargo acotemos que cuando el Sr. Maggi se refiere, al final de los párrafos transcriptos, a "la proyectada reforma reglamentaria que se rechazó por mayoría" se está refiriendo, obviamente, a la asamblea del 2 de junio de 1913, pero cuando, al comienzo de ellos, hace mención de las causas que en realidad "generaron e hicieron inevitable la crisis" no se puede estar refiriendo a reforma estatutaria alguna, pues una reforma en los estatutos no genera ninguna crisis. Se está refiriendo, sin duda, a algo más radical, más trascendente, de distinta naturaleza que, aunque se le pretenda hacer aparecer como un reforma estatutaria, fue algo completamente diferente. Pero ya llegaremos a ello cuando alcancemos el mes de diciembre de ese mismo año de 1913.

---

(8) MAGGI, en prólogo al libro "Por la verdad", del Dr. Mantrana Garín, págs. 13 y 14.

2. La sesión de la Comisión Directiva del Central Uruguay Railway Cricket Club, del 3 de noviembre de 1913.

Así las cosas, en la sesión de la Directiva del C.U.R.C.C. del 3 de noviembre de 1913 -es decir, cinco meses después de la asamblea que por 25 votos contra 12 rechazara la reforma de los artículos 1º y 2º de los estatutos- "el señor Isabelino Pérez da cuenta a la Comisión que se le apersonaron los señores Saraví y Borretti, **en nombre de los socios no empleados y partidarios,** con el fin de **llegar a un acuerdo** con el propósito de levantar el prestigio del C.U.R.C.C. pues al parecer llevaba el camino de eliminarse de los fields y pedían autorización para hacer trabajos a ese efecto. Según sus manifestaciones **deseaban una especie de autonomía para seguir en la Liga y** deseaban una entrevista con la Comisión del Club para llegar a ese fin".

Agrega de inmediato el acta de referencia que "Después de un animado debate **y visto que la idea entre los asociados activos del Club era seguir como antes de formarse la Liga, esto es, no afiliarse más a dicha Asociación, y con el fin de no dejar que este puesto fuera ocupado por extraños,** dado que socios viejos tomarían la iniciativa de levantar el Club de football a lo que fuera otrora, se resuelve: designar a los señores Pérez y Maz para entrevistarse con dichos señores **y llegar a un acuerdo, pudiendo ofrecerles los trofeos ganados en la Liga Uruguaya de Football, el nombre del C.U.R.C.C. (Peñarol);** colores negro y amarillo y algunas otras cosas que podrían suscitarse en la reunión a celebrarse y una vez celebrada esta reunión deberían dar cuenta de su cometido". (9)

Pese a su carácter sucinto, de esta acta de la Directiva del C.U.R.C.C. surgen claras las posiciones de cada una de las partes.

Antes todavía de deslindar esas dos posiciones, resulta imprescindible una observación previa: aquí ya no se trata de reformar los estatutos. Eso era lo que se había intentado con la subcomisión de reforma nombrada en 1912 y que había fracasado estrepitosamente en la Asamblea del 2 de junio de 1913. Aquí se trata de dos partes separadas, distintas, perfectamente individualizadas -los socios "no empleados" y los partidarios, por un lado; las legítimas autoridades del C.U.R.C.C., por otro- que buscan y que aceptan, unos y otros "llegar a un acuerdo" esto es, a una convención, a un arreglo, a algo cuyo contenido debía ser ontológicamente distinto a los Estatutos tal como éstos eran y, a la vez,

(9) MANTRANA GARIN, ob. cit., pág. 43.

distinto de los Estatutos reformados, proyectados y desaprobados en la asamblea del mes de junio.

La tesitura de cada una de las partes, se manifiesta con claridad a través de esta acta:

a) Los socios activos -"asociados activos" se les denomina en el acta, posiblemente por primera vez, a los "socios empleados" a que se referían los estatutos- querían "seguir como antes de formarse la Liga", es decir, querían que el Club siguiera tal como había actuado entre 1891 y 1900, año de fundación de The Uruguay Association Football League, o sea, practicando football pero sin carácter oficial, tal como, por otra parte así lo preveían los estatutos en sus "disposiciones adicionales", plenamente vigentes por entonces: "Los partidos formales se arreglarán por la Comisión y los improvisados en el campo al tiempo de jugarlos".

Que la Comisión Directiva del Central Uruguay Railway Cricket Club pensaba -y no sólo ella por sí sino como intérprete de la voluntad de los "asociados activos"- continuar la práctica del football en esa forma, surge, con clara evidencia, de esa expresión de "seguir como antes de formarse la Liga" y de "no afiliarse más a dicha Asociación".

La Comisión Directiva del C.U.R.C.C., consciente de que tal conducta dejaría un lugar vacante en la Liga Uruguaya de Football, no tuvo inconveniente en prometer acordar lo que fuera necesario para que ese lugar vacante que dejaría el Club no "fuera ocupado por extraños", es decir, por cualquier otro club formado por personas sin vinculación alguna con el Central Uruguay Railway Cricket Club.

Que el "acuerdo" cuya idea comenzaba a esbozarse, partía de la base de que habría un nuevo club -lo que resultará plenamente confirmado por un conjunto de actos posteriores, según habrá de verse- separado y distinto del C.U.R.C.C., surge ya de las instrucciones dadas a los dos delegados Sres. Pérez y Maz: "pudiendo ofrecerles los trofeos ganados en la Liga Uruguaya de Football" y "el nombre del C.U.R.C.C. (Peñarol)".

Adviértase que se ofrecen esos trofeos y, como resulta obvio, nadie se ofrece algo a sí mismo sino a otro, a un tercero, a una persona o a un conjunto de personas distintas y diferentes.

Pero, además, adviértase que no se ofrecen todos los trofeos ganados por el C.U.R.C.C. sino solamente "los trofeos ganados en la Liga Uruguaya de Football", no los anteriores, los logrados entre 1891 y 1900.

Y se ofrece "el nombre del C.U.R.C.C. (Peñarol)", porque éste no es el nombre del Central Uruguay Railway Cricket Club; porque ese era el nombre que en la frustrada reforma estatutaria del mes de junio pasado se había querido incorporar, sin éxito, al artículo 1º de los estatutos. Se ofrece la autorización para utilizar la denominación "C.U.R.C.C. (Peñarol)" porque el viejo club de los ingleses o de los empleados del Ferrocarril se seguirá denominando Central Uruguay Railway Cricket Club, o con su sigla C.U.R.C.C. a secas, sin aditamiento alguno.

b) Por otro lado, resulta clara también la tesitura de los "socios no empleados y partidarios" en cuyo nombre se habían apersonado a la Directiva los Sres. Saraví y Borretti. Lo que ellos propusieron no fue una reforma de los estatutos; lo que ellos propusieron fue "una especie de autonomía para seguir en la Liga".

Pero como lo que los "asociados activos" del Club querían realmente era desafilarse de la Liga, el "acuerdo" que se ofreció hubo de plasmarse no en "cierta autonomía" o "una especie de autonomía", sino en la independización, en la separación.

Aun cuando, para "no dejar que este puesto" -el que tenía el C.U.R.C.C. en la Liga desde 1900- "fuera ocupado por extraños", habrá de decirse, simuladamente, que el C.U.R.C.C. pasó a denominarse C.U.R.C.C. (Peñarol).

Pero no nos adelantemos a los acontecimientos, sigámoslos paso a paso.

3. La nota de los Sres. Saraví, Borretti, Risso y Turturiello a la Directiva del C.U.R.C.C. de 15 de noviembre de 1913.

En la referida fecha y como consecuencia de lo conversado en la entrevista que la Comisión del C.U.R.C.C. le encomendara mantener a sus integrantes Sres. Pérez y Maz con los representantes de los socios "no empleados" y de los partidarios, los Sres. Risso y Borretti (socios "no empleados") y Saraví y Turturiello (no socios, aunque sí partidarios) cursaron la siguiente nota:

"Montevideo, 15 de noviembre de 1913

"Señor Presidente del C.U.R.C.C.
"Don Tomás B. Davies

"De nuestra consideración:

"Cumpliendo con las indicaciones que los honorables miembros de la Junta Directiva del Club de su digna Presidencia, señores Isabelino Pérez y José L. Maz han tenido a bien hacernos, nos es altamente satisfactorio elevar a Ud., la presente **conjuntamente con la nómina de personas entre las que se seleccionaría la nueva Junta Directiva y una copia del proyecto de Estatutos** por el que habrá de regirse el Club en su nueva vida próxima a emprender. Para confeccionar esa lista, señor Presidente, pensando bien toda la responsabilidad que nos cabe, hemos anotado nombres teniendo ante nuestra vista, en nuestro recuerdo, las brillantes páginas de 22 años de vida de nuestro glorioso Peñarol y observando que, en esas páginas, la Comisión de su digna Presidencia como las que la han precedido, ocupan un lugar prominente, cual es el que revela con toda evidencia el sello denunciador de cerebros claros que, con tan fino tacto, durante tanto tiempo han conducido al club de triunfo en triunfo, encadenando su existencia, año tras año, con eslabones de oro. Por lo probo de sus elementos dirigentes, el C.U.R.C.C. representa en los círculos deportivos una garantía de corrección, una promesa de bizarría y nosotros, Sr. Presidente, al formar esta lista debíamos procurar hacerla con elementos que, siguiendo el ejemplo de sus antecesores, supieran conservar para el viejo club de la localidad de Peñarol ese hermoso título conquistado en victorias y derrotas.

"Pero a su frente, al frente de esa lista, debíamos poner el nombre de una persona que fuera toda una garantía, una formal promesa. Y ese nombre, Sr. Presidente, no podría ser otro que el del Sr. Jorge H. Clulow, persona cuyos méritos personales están por encima de toda ponderación.

"Terminando, señor Presidente, nos creemos suficientemente autorizados para afirmarlo, que el pedido de reforma que motiva el contenido de esta nota, lejos de ser consecuencia de desaprobación de procederes, tiene por único móvil el ajustar los destinos del club a las necesidades de la época, facilitando así el ingreso a las filas de elementos activos y de buena voluntad que pueden cooperar a su engrandecimiento. Para conseguir ese engrandecimiento no queda duda, señor Presidente, que los nuevos elementos que lo dirijan habrán de ajustarse a las mismas normas de conducta a que se han ajustado las comisiones anteriores que a tan alto nivel moral han sabido llevarlo".

"Reciba el Sr. Presidente y por su intermedio los demás miembros de esa H. Comisión las protestas de nuestra consideración y estima".

(Fdo.): C. Saraví, J. Risso, A. L. Borretti, C. Turturiello (10)

---

(10) La carta aparece transcripta en un segundo libro de MANTRANA GARIN, "La epopeya de Peñarol", 1953, págs. 41 y 42.

Hemos transcripto en toda su extensión esta carta porque nos ha parecido importante su contenido y, también, y quizá más importante aún, su tono, su estilo, que habrán de ser útiles para explicar actitudes y conductas que luego examinaremos.

El estilo de la carta es ditirámbico, llegando a excesos tales como el de elogiar los "cerebros claros que con fino tacto" habrían regido los destinos del Central Uruguay Railway Cricket Club.

Pero más interesante, y más reveladora, que esta nota, será la respuesta de la Directiva del C.U.R.C.C. que examinaremos más adelante.

4. Sesión de la Comisión Directiva del C.U.R.C.C. de 25 de noviembre de 1913

En la sesión de la Comisión Directiva del Central Uruguay Railway Cricket Club del 25 ese mismo mes de noviembre de 1913, "el Sr. Pérez da cuenta a la Comisión de que se ha entrevistado con los Sres. Borretti, Saraví, Risso y Carmelo Turturiello, sobre la entrega de la sección football y que habían convenido remitir una lista de personas que podrían formar la Comisión y también un proyecto de Reglamento. El Secretario da lectura a la lista de personas que probablemente compondrán la Comisión lo mismo que el Reglamento, (11) **el cual es aprobado por los presentes** menos el Sr. Best que no estaba en antecedentes del asunto. Visto esto, el Sr. Pérez manifiesta que **la causa de la separación del club se debía a que la Comisión había resuelto no afiliarse más a la Liga y también la Empresa del F. C. Central deseaba que dejáramos el field de Peñarol y habiéndose apersonado una subcomisión de socios no empleados, pedían seguir con la sección football y que la Comisión del C.U.R.C.C. les diera una autonomía a fin de evitar que extraños tomarán el nombre del Club por su cuenta.** Visto esto, el Sr. Best está de acuerdo; y después de un cambio de ideas se resuelve: entregar a dicha Comisión el nombre del C.U.R. Cricket (Peñarol), la bandera social, la Copa Estímulo, la Copa Catalina ganada en dos años consecutivos".

A esta altura, el acta agrega algo muy importante y que merecerá un examen más detenido cuando, después de transcribirlo, pasemos a su consideración desde el punto de vista jurídico.

(11) Ni la nómina de personas que probablemente debían integrar la Comisión, ni el proyecto de Reglamento que aprobó la Directiva del C.U.R.C.C. aparecen publicados, lo que no deja de resultar extraño.

En efecto, a continuación de lo ya transcripto, se deja constancia de que "El Secretario hace presente que no están todos los miembros presentes y probablemente no están conformes con esta resolución **y, más, opina ser de incumbencia de la Asamblea resolver un asunto de esta importancia.**

"En cuanto a la Asamblea opinan los presentes que nada tiene que ver y es facultad de la Comisión tomar esta medida. En cuanto a los demás miembros de la Comisión, manifiesta el Vice-Presidente que los señores, el Presidente don Pedro Sedgfield y Maz están conformes, debiendo solicitarse la conformidad de los Sres. Brusa y W. Davies". (12)

La observación formulada por el Secretario del Central Uruguay Railway Cricket Club en el sentido de que resolver un asunto de esa naturaleza era de incumbencia de la Asamblea y no de la Comisión Directiva, resultaba entonces -y resulta aun hoy- absolutamente incontrastable.

Los estatutos del C.U.R.C.C. establecían, según ya se ha dicho, **"Que ninguno de los artículos de estos Estatutos serán alterados o enmendados, salvo por dos terceras partes de los socios presentes en una Asamblea General"**, de modo que en forma alguna podía la Comisión Directiva autoatribuirse la potestad de modificarlos ella, por sí y ante sí, con total desconocimiento del órgano soberano de la institución.

No valdría en el caso, naturalmente, la posible objeción que se apoyara en el hecho de que el Central Uruguay Railway Cricket Club no tuviera, como nunca tuvo, personería jurídica, por cuanto es clarísimo que, por lo que respecta a los socios, el Estatuto era igualmente obligatorio y vinculante.

Como enseña Coviello, "cuando un individuo entra a formar parte de una asociación cualquiera" (y el autor está analizando las asociaciones no reconocidas por las autoridades y confrontándolas con las reconocidas, esto es, con las dotadas de personalidad jurídica) "se adhiere por ello mismo a todas las reglas sociales impuestas por el estatuto". Y, más adelante: "si, por ejemplo, para ciertos contratos o para ciertos pleitos" (el representante de una asociación no reconocida) "tiene necesidad de la autorización de todo el cuerpo social o de una deliberación de la mayoría, la falta de éstas hará que los socios no deban resentir los efectos del contrato o de la sentencia". Luego de lo cual concluye sosteniendo que "De esta suerte, por lo que respecta a la representación, una asociación que es persona jurídica en nada difiere en la práctica de la que no lo es". (13)

(12) MANTRANA GARIN, "Por la verdad", cit. págs. 43-44.

(13) COVIELLO, "Doctrina General del Derecho Civil" ed. UTEHA, México, 1949, págs 269-270.

Si al 25 de noviembre de 1913 la Comisión Directiva del C.U.R.C.C. a lo que aspiraba era a reformar los estatutos del Club para dotar de una hasta entonces inexistente "autonomía" a la sección football, no podía, razonablemente, válidamente, prescindir de la voluntad conforme de las dos terceras parte de sus socios, de sus socios activos, de sus socios "empleados de dicho Ferrocarril" que eran, según se ha expresado repetidamente, los únicos socios con voz y voto en las asambleas de aquel Club.

Así, además, se había hecho pocos meses atrás, el 2 de junio de ese mismo año 1913, cuando se convocara a la Asamblea de socios activos para considerar una reforma estatutaria de infinita menor significación, una reforma que, con objetividad, hemos calificado de modesta y hasta de tímida.

5. Contestación de la Comisión Directiva del C.U.R.C.C. a los Sres. Saraví, Borretti, Risso y Turturiello, de 9 de diciembre de 1913.

También resulta éste un elemento fundamental para la comprensión de todo este proceso que habría de culminar, apenas cuatro días después, en la fundación de un nuevo club.

Este es su texto:

"Peñarol, 9 de diciembre de 1913

"Sres. Saraví, Borretti, Risso y Turturiello

"Muy señores míos:

"La Comisión Directiva que me honro en presidir ha tomado en consideración la atenta nota de fecha 15 de noviembre ppdo. que Uds. se dignaron elevar, así como también se ha impuesto del reglamento y nómina de personas que han de componer la nueva Junta Directiva **del Centro que llevará por nombre C.U.R.C.C. (Peñarol).**

"A la vez esta Directiva se complace en manifestarles que puesta en consideración la nota de referencia y la exposición verbal de los señores miembros **que han intervenido a nombre de este Club** para acordar con Uds. las bases de las reformas a implantarse, llevando como único fin el de ser más viable la idea de Uds., que es compartida con beneplácito por todos los miembros componentes de esta Directiva y previo un cambio de ideas resolvióse aprobar en un todo el contenido de la mencionada nota y por lo tanto ratificar de hecho las proposiciones acordadas en la entrevista que con Uds. celebraron los Sres. I. Pérez y José L. Maz, haciendo suyas esta Directivas sus manifestaciones.

"En consecuencia de lo actuado **y llevando adelante este nuevo plan,** que a no dudarlo será de fructíferos resultados **para el nuevo Centro a constituirse,** hemos acordado también **hacer entrega a esa institución** de los siguientes trofeos: la Copa Catalina, la Copa Estímulo, los colores del C.U.R.C.C. y la bandera social.

"Al desprendernos de esos objetos, con el consiguiente pesar, consecuencia propia del cariño y que Uds. sabrán interpretar, pues ellos nos hablan de días gloriosos para el deporte **y de inmensa alegría para nuestro Centro,** pues tienen escrito en sus pliegues las reminiscencias de nuestros pasajes victoriosos por los fields de ambas márgenes del Plata dejando así constancia de caballerosidad e hidalguía, de espíritu deportivo y de fortaleza, siendo tan grandes en el triunfo como en la derrota. **Al despojarse este Centro de esos trofeos** adquiridos en ruda lid, emblemas gloriosos de tantos años de lucha, lo hacemos en el convencimiento de que van a buenas manos; que **los componentes de la nueva Institución** sabrán hacerse dignos de ellos, tanto en los días de prueba deportiva como en la situación que le corresponderá en el desenvolvimiento de su vida social.

"Interpretando el sentir de los compañeros de Comisión, **pongo en manos de Uds. esos trofeos,** convencido como dejo dicho, de que ellos volverán a lucir **con la misma fulguración que en nuestro poder,** lo mismo que harán reverdecer con la misma intensidad los viejos laureles adquiridos **para gloria del C.U.R.C.C., Peñarol.**

"En cuanto a la nómina de las personas que han de componer, por el término de dos años **la nueva autoridad directiva,** esta Comisión no puede seleccionar, por considerar que todas esas personas son dignas para ocupar los puestos de labor que se les designen y por tanto vemos complacidos que **los destinos de esa nueva institución** estarán regidos por la competencia y honestidad necesarias **para el buen nombre de cualquier asociación.**

"En cuanto a los trofeos, **éstos les serán entregados una vez que nos hayan comunicado la constitución de la Comisión** y al mismo tiempo estimaría comunicaran las personas designadas para recibir dichos trofeos.

"Al agradecer los términos tan elogiosos como inmerecidos que nos dedican, sólo me resta en nombre propio y en el de todos los compañeros de Comisión, saludar a ustedes y **a la nueva autoridad que ha de constituirse, deseándoles muchos años de vida como también de gloria deportiva.**

"Con el testimonio de mis más alta estima, queda de Uds. atte. y s.s.".

(Fdo): T. B. Davies, Presidente. Tomás Lewis, Secretario Honorario (14)

---

(14) MANTRANA GARIN, "La epopeya...", cit. págs. 42-43.

La nota transcripta revela, de manera tan repetida y tan reiterada que no puede ser ignorada o desconocida, que la voluntad de la Comisión Directiva del Central Uruguay Railway Cricket Club no era, en modo alguno, la de reformar los estatutos sociales para democratizarlos y darle cabida en el Club a todos aquellos que libre y voluntariamente quisieran integrarlo, sino, lo cual es completamente distinto, la de aceptar que se formara un nuevo club con el nombre del C.U.R.C.C. y el agregado de la palabra "Peñarol".

Ello lo demuestran, de modo incontrastable, las múltiples expresiones que hemos subrayado en el texto.

Allí se hace referencia a los Sres. Pérez y Maz como quienes "han intervenido a nombre de nuestro Club" para tratar, para negociar, para acordar, para en definitiva convenir con otros, con terceros no socios activos del Club, el acuerdo propuesto.

Allí no se menciona, ni por asomo, la continuidad que habría resultado natural entre el C.U.R.C.C. y el C.U.R.C.C. Peñarol, si sólo se hubiera tratado de una modificación en el nombre; sino que, por el contrario, se hace referencia "al Centro a constituirse", al "Centro que llevará por nombre C.U.R.C.C. (Peñarol)", a "esa Institución", distinta, por consiguiente, del C.U.R.C.C. que sería, desde el punto de vista de los firmantes de la nota, no **esa** sino **esta** institución.

Allí se expresa la decisión de entregar determinados objetos al nuevo club y por tanto es lógico que se diga "al desprendernos de esos objetos". Si el nuevo club a formarse y el existente desde 1891 fueran uno solo, sería materialmente imposible "desprenderse" de nada; los referidos objetos habrían sido y seguirían siendo patrimonio de una misma y única institución.

Y que esta expresión no es un mero giro gramatical impreciso o equivocado se confirma cuando, en el párrafo siguiente se expresa que "Al despojarse este Centro de esos trofeos... lo hacemos en el convencimiento de que van a buenas manos" y que "los componentes de la nueva Institución sabrán hacerse dignos de ellos". Porque nadie puede "despojarse" de nada si se entrega a sí mismo objetos que desde años atrás están en su poder, les pertenecían y eran de su propiedad.

Allí se expresa también que "los componentes de la nueva Institución sabrán hacerse dignos de ellos" y que "esos trofeos... volverán a lucir con la misma fulguración que en nuestro poder". Todo lo cual demuestra, de manera evidentísima, la existencia de dos grupos, de dos partes, distintas y diferenciadas: el que da y el que recibe, el que se desprende o se despoja voluntariamente de algo porque ello forma parte de un acuerdo y el que resulta beneficiario de tal liberalidad, el donante y el donatario, para decirlo en dos palabras.

Allí se hace mención de "los destinos de esa nueva Institución" y se expresa la aspiración de que ellos estén regidos "por la competencia y honestidad necesarias para el buen nombre de cualquier asociación". Y no puede siquiera pensarse o hablar de una nueva institución si la vieja solamente se reforma. Y no puede aceptarse que la referencia a las necesidades de buena conducta de cualquier asociación esté hecha sino a una asociación que ha de formarse o que se está tratando de forjar.

Y allí se desea a la nueva entidad "muchos años de vida" y los muchos años de vida se le desean, razonablemente, a las instituciones nacidas o nacientes y, en todo caso, se le desean a otra institución y no a sí misma.

VII Culminación del antedicho proceso fundacional: la asamblea del 13 de diciembre de 1913.

Cuatro días después de la fecha de la nota que acabamos de examinar, el 13 de diciembre de 1913, se reúnen -así lo expresa el acta respectiva- **"en el local de la Liga Uruguaya de Football"** que en esa época estaba instalado en la calle Paysandú 955, una treintena de personas, de las cuales la gran mayoría revestía la calidad de socios "no empleados" y dos de ellos, los Sres. Saraví y Turturiello, simples partidarios, del Central Uruguay Railway Cricket Club.

Transcribimos el acta de la referida reunión exceptuando solamente las cartas de 15 de noviembre dirigida a la Comisión Directiva del C.U.R.C.C. y la contestación de ésta, del 9 de diciembre, que fueran incorporadas al acta de la reunión y que, por nuestra parte y para mantener el orden cronológico hemos transcripto ya, en los numerales 3 y 5 del capítulo precedente.

Dice el acta referida:

"Acta de la Asamblea celebrada por **los socios del C.U.R.C.C.** el día 13 de diciembre de 1913, **en el local de la Liga Uruguaya de Football,** haciendo acto de presencia los Sres. J. Risso, A. Castello, J. Astengo, D. D'Alto, L. Quiñones, L. Crossley, J. L. Maz, S. Costa, H. F. D'Angelo, D. Giordanelli, H. Falco, G. Hamoon, C. Facello, N. Massone, J. Carluccio, J. L. Colombo, P. Turturiello, E. Catrufo, E. Fígoli, J. Catrufo, J.F. Quiñones, J. Facello, Alfonso Betucci, R. Garbarino, E. Pinasco, G. Núñez, A. Fontana, A. Fontana, A. Paladino, T. Lewis **y los no socios C. Saraví y C. Turturiello.**

"El acto es presidido por la Sub Comisión que representa a los socios no empleados del Ferrocarril Central, señores A. L. Borretti, J. Risso, C. Saraví y C. Turturiello, actuando de Presidente el señor Borretti,

quien declaró abierto el acto a las 9:30 p.m., actuando de secretarios los señores C. Facello y Lewis.

"El Presidente expone a la Asamblea **los trabajos efectuados con la Comisión del C.U.R.C.C.** con el fin de implantar **una reforma en la sección footbal de nuestro club, a base de una autonomía con reglamentos propios, etc.** y para mayor ilustración de los presentes se da lectura a las siguientes notas:

(Aquí se insertan en el acta los textos de las notas de 15 de noviembre y de 9 de diciembre de 1913).

Luego de tales transcripciones, prosigue el acta:

"Como en su contestación la Comisión del C.U.R.C.C. dice que la Comisión a regir los destinos de la nueva sección deberá durar dos años en sus funciones, el Sr. Julio Facello pregunta a la Mesa si esta cláusula es imperativa, a lo que contesta el Sr. Presidente que es de acuerdo con lo establecido en el **proyecto de Estatutos y** visto esto se resuelve dar lectura a tal proyecto.

"Una vez terminada ésta, el señor D`Alto pide una aclaración sobre el Art. 6 c que se refiere al cobro de $ 10.oo para aquel que quiera ingresar como socio activo, dado que existirán tres categorías.

"La Mesa da las explicaciones del caso, resolviéndose a pedido del Sr. Maz, dejar el asunto de Reglamento para otra Asamblea, **por ser de incumbencia de la Comisión a elegirse, confeccionar los Estatutos y presentarlos para su aprobación.**

"Acto continuo se elige una comisión de escrutinio, compuesta por los señores Maz, Massone y Quiñones, para informar sobre el resultado de la elección de la nueva Comisión, con el siguiente resultado:

"Titulares: Jorge Clulow, 30 votos; Dr. F. Polleri, 30 votos; Carlos Saraví, 30 votos; Constante Facello, 30 votos; S. Costa, 30; J. Tognochi, 30; C. Turturiello, 26; J. Risso, 25; L. Borretti, 24; T. Lewis, 24; L. Quiñones, 6; Crossley, 5; F. Simón, 4; A. Boggiani, 5; A. Camacho 1 y N. Massone, 1.

"Suplentes: J. J. Cagnoni, 30; F. Hiriart, 30; C. Camacho, 30; A. Barnadá, 30; A. Fontana, 30; M. Semino (h), 30; P. Turturiello, 25; N. Massone, 25; L. Crosseley, 24; J. Dupré, 5; A. Betucci, 4; J. Núñez, 4 L. Colombo, 1 y J. Rodríguez, 1.

"Comisión Fiscal: Titulares: C. Oromí 30; J. Camusso, 30; J. L. Maz 29; L. Quiñores, 1. Suplentes: L. Gherardi, 30; A. Tunart, 30 y J. Bayley, 30.

"Habiendo triunfado, por lo tanto, la lista `Lorenzo Mazzuco"

"El Sr. Massone pide a la Asamblea **un aplauso para los señores que tomaron a su cargo los trabajos para reorganizar la sección football y otro para la digna Comisión del C.U.R.C.C. por su actitud en este asunto** y hace votos para que la Comisión recientemente electa guíe al club por la senda de triunfos y que seguirá la misma norma de conducta como lo han hecho las Comisiones anteriores del C.U.R.C.C. y que a tan alto nivel moral han sabido llevarlo.

"El Sr. Borretti hace moción para que se le pase una nota al Sr. I. L. Pérez, agradeciéndole los valiosos servicios prestados en este asunto.

"A esto se opone el Sr. C. Facello pues opina que esta nota debe ir dirigida a todos los miembros de la Comisión y además pide a los señores J. L. Maz y Lewis sean intérpretes ante los demás compañeros de Comisión, del agradecimiento de los consocios presentes por su actuación en este asunto.

"El Sr. Maz agradece en nombre de la Comisión del C.U.R.C.C. los términos elogiosos que le ha dedicado la Asamblea **y dará cuenta de ellos en la primera sesión que celebre la Comisión.**

"Por moción del Sr. L. Quiñones, **se resuelve pasar nota en el sentido arriba indicado a los Miembros de la Comisión Directiva del C.U.R.C.C.**

"No habiendo más asuntos para tratar se levantó la sesión las 11.30 p.m.".

(Fdo.): Félix Polleri, Vice-Presidente; Tomás Lewis, Secretario.(15)

El acta de esta reunión realizada en las Oficinas de la Asociación Uruguaya de Football dice ser, según se ha visto, la de la "Asamblea realizada por los socios del C.U.R.C.C.", pero omite señalar que la enorme mayoría de ellos son socios "no empleados de dicho Ferrocarril" -del Ferrocarril Central del Uruguay- "los cuales sin embargo, no tendrán voz ni voto en la administración del club" tal como textualmente lo disponían los estatutos del Central Uruguay Raiway Cricket Club, plenamente vigentes en el año 1913 en que se realizó la tal asamblea.

Y aquí radica la cuestión medular, decisiva por sí sola, para afirmar, como afirmamos, que la nueva institución es eso, una institución nueva y, en modo alguno y tal como se pretende, la misma a la que estaban asociados en calidad

---

(15) MANTRANA GARIN, "La epopeya...", cit. págs. 41 -43

de socios "no empleados" o socios de segunda categoría, la mayoría de los participantes de aquella asamblea.

Esta treintena de personas carecía, en absoluto, de legitimación para reformar los estatutos del Central Uruguay Railway Cricket Club, tal como carecerían de ella, hoy, los socios suscriptores de cualquier entidad deportiva, si los estatutos -como suele acontecer- sólo le confieren esa potestad a los socios activos.

A los efectos de la pretensión que se esgrime -y que traduce el artículo 1º de los estatutos del Club Atlético Peñarol- de que "con el nombre de Club Atlético Peñarol se designará en adelante el Central Uruguay Railway Cricket Club fundado el 28 de setiembre de 1891", la asamblea realizada el 13 de diciembre de 1913 resulta un acto absolutamente nulo, o si se prefiere, un acto jurídicamente inexistente.

Couture distinguía, en materia de nulidades procesales, tres grados de invalidez: los actos jurídicamente inexistentes, que, en verdad, no son ni siquiera actos sino solamente hechos; los actos absolutamente nulos y los actos relativamente nulos.

"Una sentencia dictada por quien no es juez -ejemplificaba- no es una sentencia (nula) sino una no sentencia. No es un acto sino un simple hecho. El concepto de inexistencia se utiliza, pues, para denotar algo que carece de aquellos elementos que son de la esencia y de la vida misma del acto". (16)

Con este mismo criterio, la reforma de los estatutos de un club, decidida por socios que no tienen la facultad de reformar tales estatutos, es, desde el punto de vista de ese club, una "no asamblea". Podrá valer, desde luego, como libre decisión de un conjunto de personas que han fundado un nuevo club, como también la "no sentencia" de quien no es Juez podrá valer como pieza literaria o jurídica, si tiene tales virtudes, o en todo caso, como opinión de quien la ha emitido. Pero nada más.

La doctrina civilista no acepta, en general, la distinción entre los conceptos de inexistencia y de nulidad absoluta, sosteniendo que se trata "de una doble terminología para designar la misma cosa". (17)

---

(16) COUTURE, "Fundamentos del Derecho Procesal Civil, 3a. edic., Bs. Aires, Depalma, 1962, pág. 377.

(17) GAMARRA, "Tratado de Derecho Civil Uruguayo", T. XVI, Mont., 1974, pág. 75. Idéntica posición sustentan AMEZAGA, SANCHEZ FONTANS, PEIRANO, citados por el autor.

Pero, calificada como jurídicamente inexistente o como absolutamente nula, la asamblea de socios "no empleados" del Ferrocarril, del Central Uruguay Railway Cricket Club, de 13 de diciembre de 1913, lo cierto es que ella no pudo, jamás, producir efecto alguno sobre los estatutos o sobre la vida misma del C.U.R.C.C. Y ello, por la sencillísima razón de que estos socios de segunda categoría no tenían potestad alguna ni para reunirse en asamblea -porque no tenían voz- ni, mucho menos, para decidir, porque no tenían voto.

Desde luego esta asamblea jurídicamente inexistente o absolutamente nula, según se prefiera, considerada como tal, es decir, como asamblea del Central Uruguay Railway Cricket Club -y tal como ya lo hemos adelantado- valía como asamblea de un conjunto de personas, de habitantes del país. que libremente se reunían y formaban una institución deportiva.

Por eso, esa fecha del 13 de diciembre de 1913 debe ser reputada la fecha en que se fundó el Club Atlético Peñarol y, en manera alguna, la fecha en que el Central Uruguay Railway Cricket Club cambió de Comisión Directiva o de estatutos o de denominación.

La ineficacia o la invalidez del acto absolutamente nulo es "originaria, completa y definitiva"; "puede ser alegada por todo quien tenga interés en ello", tal como lo expresa el artículo 1561 del Código Civil; es insubsanable y es imprescriptible. (18)

Del propio tenor del acta de la mencionada asamblea -preocupada por preconstituir la prueba de que sólo se trataba de la "reforma de la sección football... a base de una autonomía con reglamentos propios", tal como allí se expresa- se deslizan, sin embargo, expresiones que muestran claramente la existencia, a partir de ese momento, de dos instituciones y no de una sola, reformada.

El aplauso que se solicita a la asamblea "para la digna Comisión del C.U.R.C.C. por su actitud en ese asunto", el agradecimiento del Sr. Maz "en nombre de la Comisión del C.U.R.C.C." y su anuncio de que "dará cuenta de ellos en la primera sesión que celebre la Comisión", configuran la confesión más clara, más terminante de que se trataba, a partir de allí, de dos instituciones, dirigidas por dos Comisiones distintas: una recién fundada, cuya asamblea aplaudía a las autoridades de la otra; la otra vieja ya luego de 22 años de existencia, en el seno de cuya Comisión, que seguiría reuniéndose, y en cuya primera sesión se daría cuenta prolija del agradecimiento y de los aplausos.

---

(18) Véase GAMARRA, ob. cit. X t. cit., capítulo X, "Régimen de nulidad absoluta", págs. 155 a 178.

En síntesis, la asamblea de socios activos del C.U.R.C.C., la asamblea legítima, la dotada estatutariamente de poderes decisorios, la constituida por los socios "empleados de dicho Ferrocarril" reunida el 2 de junio de 1913 rechazó, por muy amplia mayoría, la modificación de los estatutos del Club, se opuso a la solicitud y a la propuesta de dar cabida entre sus socios activos, aún con limitadísimas facultades, a quienes no fueran empleados del Ferrocarril.

Apenas seis meses después, treinta personas, la enorme mayoría de las cuales no eran socios activos y por tanto carecían de todo poder de decisión, se reunieron en asamblea y fundaron un nuevo club, lo que es perfectamente legítimo. Y no sólo fue legítimo sino que asombra que se haya demorado hasta el año 1913 para adoptar una actitud de independencia y de rebeldía frente a una situación que debió haber sido intolerable desde muchos años atrás.

Lo que no es legítimo, lo que es absolutamente inválido, es la pretensión de que en aquel entonces no se fundó un nuevo club, sino que simplemente, se reformaron los estatutos del ya existente.

Todo lo anterior resulta tan evidente que continuar alegando sobre ello no sólo resultaría innecesario sino excesivo, por redundante.

Anotemos solamente, para finalizar este capítulo y como dato curioso, que aunque los estatutos del nuevo club ya habían sido redactados y una copia de los mismos se había adjuntado a la nota que los Sres. Saraví, Borretti, Risso y Turturiello habían dirigido a la Directiva del C.U.R.C.C. el 15 de noviembre, un mes después, en la asamblea del 13 de diciembre, apenas se formula un pedido de aclaración sobre una disposición de tales estatutos, se resolvió dejar la cuestión para otra asamblea posterior "por ser de incumbencia de la Comisión a elegirse confeccionar los Estatutos y presentarlos para su aprobación.".

Y esta actitud, tratándose de un nuevo club, de un club distinto, es, efectivamente así. ¿Para qué, entonces aquella presentación del proyecto de estatutos a la Comisión del C.U.R.C.C.? ¿Para qué en sesión del 25 de noviembre, en el seno de la Directiva del C.U.R.C.C. se dio lectura a "la lista de personas que probablemente compondrán la Comisión, lo mismo que el Reglamento, el cual es aprobado por los presentes..."? (Véase numeral 4 del capítulo VI) ¿Para qué la Comisión del C.U.R.C.C. contestó que "se había impuesto" del contenido de dicho Reglamento o Estatuto (véase numeral 5 del capítulo VI) si luego habría de resolverse que la confección de los estatutos era competencia exclusiva de la Comisión a elegirse?

Parecería que ya en aquella época existía, aunque entonces no se lo llamara así, lo que hoy ha dado en denominarse el doble lenguaje o el doble discurso.

VII Actos posteriores a la fundación. Años 1913 a 1915.

1. La primera sesión de la Comisión Directiva del por entonces denominado C.U.R.C.C. (Peñarol). 15 de diciembre de 1913.

Dice el acta correspondiente:

"**En Montevideo,** a quince días de diciembre de 1913, se reúne **la Comisión Directiva del C.U.R.C.C. (Peñarol), en el domicilio particular del Sr. Jorge Clulow.**

"Asisten los Sres. Jorge Clulow, Dr. Félix Pelleri, Carlos Saraví, Juan Risso, Carmelo Turturiello, Juan Tognochi, Tomás Lewis, Constante Facello, faltando con aviso el señor Luis L. Borretti y sin aviso el Sr. Santiago Costa.

"Preside el acto el Sr. Jorge Clulow quien lo declara abierto a las 9:35 p.m.

El Sr. Lewis da lectura de las notas cambiadas entre la anterior Comisión Directiva del C.U.R. Cricket Club y los representantes de los partidarios con motivo de la reforma de la sección football. Se da lectura de estas notas con el fin de ilustrar a los presentes sobre los trabajos efectuados **dado que algunos de ellos lo ignoraban.**

"Acto seguido se procede a la designación de cargos y después de la elección queda constituida la Comisión en la siguiente forma:

"Presidente	Jorge Clulow
Vice-Presidente	Dr. Félix Polleri
Secretarios	C. Facello y T. Lewis
Tesorero	C. Saraví
Bibliotecario	L. Borretti
Vocales	C. Turturiello, J. Risso, S. Costa y Juan Tognochi

"Se resuelve pasar nota a la anterior Comisión Directiva del C.U.R.C.C. comunicándole la constitución de las nuevas autoridades del club e indicándole que los Sres. J. Clulow y C. Saraví han sido designados para recibir los trofeos que aquella Comisión transfiere a la nueva".

"El Dr. Polleri pregunta para quién será el importe del partido jugado contra Nacional el día 14 del actual. El Sr. Lewis manifiesta haberse entrevistado con el Vice-Presidente **del Peñarol** quien le ha dicho que la Comisión patrocinará los partidos hasta finalizar la actual temporada, lo que da a enten-

der que lo cobrado en ese partido le corresponde a ella. **Se cambian ideas sobre la formación del Registro de Socios** indicando el Dr. Polleri la conveniencia de **una franquicia de un mes** (el de Enero próximo) **para la aceptación de socios activos, eximiéndolos del pago de la cuota de ingreso.** Dada la importancia del asunto se resuelve aplazarlo para la próxima sesión".

"Se cambian ideas sobre la conveniencia de emprender de inmediato la confección de los Estatutos y Reglamento para el Club, notándose en este cambio de ideas **la necesidad de cambiar el nombre del club".**

"Con tal motivo se proponen varios nombres, **teniendo más aceptación el presupuesto por el Dr. Polleri, por el que se designará `Peñarol Football Association`,** resolviéndose que la Sub Comisión al ir a Peñarol cambie ideas con la Comisión vieja sobre este asunto".

"No siendo para más el acto fue clausurado a las 11 p.m".

(fdo.) J. Clulow, Presidente T. Lewis, Secretario (19)

La Asamblea del 13 de diciembre se había realizado en la sede de la Liga Uruguaya de Footbal, en la calle Paysandú, en Montevideo. Extremo curioso éste, realmente, de que la "asamblea celebrada por los socios del C.U.R.C.C." -como reza el acta- club con 22 años de existencia y con sede en la Villa Peñarol, no se haya cumplido e su propia sede.

La sesión de la Comisión Directiva elegida en esa asamblea tampoco se realizó en las oficinas del Ferrocarril, en Peñarol sede natural durante más de veinte años del C.U.R.C.C., sino en el domicilio particular del Sr. Jorge Clulw, "en Montevideo".

Cuando se está e el proceso fundacional de una nueva institución, las reuniones de quienes se proponen constituirla y las primeras sesiones de los directivos recién electos, es lógico y natural que se efectúen en locales prestados a ese efecto o en el domicilio particular de alguno de sus nuevos dirigentes. Pero que un club que contaba con 22 años de antigüedad, que en tan largo período inveteradamente había realizado sus asambleas y sus sesiones de Directiva en las oficinas del Ferrocarril Central del Uruguay, en la Villa de Peñarol, de buenas a primeras se reuniera en locales ajenos o en domicilios privados, y en Montevideo, resulta absolutamente inverosímil.

---

(19) MANTRANA GARIN, "Por la verdad", cit., págs. 45-46.

¿Pero es que acaso esa del 15 de diciembre de 1913 fue la reunión de la Comisión del C.U.R.C.C.? Evidentemente, no. Porque así lo dice la propia acta de la sesión, la cual, como se ha visto, dejó constancia de que "en Montevideo" y "en el domicilio particular del Sr. Jorge Clulow", "a quince días de diciembre de 1913" lo que se reunió fue "la Comisión Directiva del C.U.R.C.C. (Peñarol)".

¿Y qué club es éste? Obviamente, no es el viejo C.U.R.C.C. del año 1891. Y no lo es porque en asamblea del 2 de junio de ese mismo año, los socios activos de ese club rechazaron, entre otras, la modificación estatutaria de su nombre tendiente a añadirle a la locución inglesa de "Central Uruguay Railway Cricket Club" el aditamento de la palabra que designaba su lugar de origen: "Peñarol".

Lo cierto es, naturalmente, que tanto la asamblea del día 13 como la sesión de la Comisión del día 15 no eran las habituales reuniones de un viejo club, sino las iniciales de uno nuevo, que primero se denominó -en la asamblea y en el comienzo de la sesión inicial de su flamante Directiva- "C.U.R.C.C. (Peñarol)"; que ya en esa misma sesión inicial de su Directiva se propuso variarle de nombre predominando el criterio de llamarlo "Peñarol Football Association" y que, poco después, en el mes de marzo siguiente, habrá de denominarse, definitivamente, "Club Atlético Peñarol".

Pero este "C.U.R.C.C. (Peñarol)" del 13 y del 15 de diciembre de 1913, nada tenía que ver -esto es lo que ahora importa destacar- con el Central Uruguay Railway Cricket Club fundado en 1891.

Tan no tenía nada que ver con él, que en esta primera sesión de su Directiva surgen, como las dos cuestiones principales, luego de la distribución de los cargos, la necesidad de "la formación del Registro de Socios" y la conveniencia de emprender de inmediato "la confección de los Estatutos y Reglamento para el Club". Ambas preocupaciones y ambas tareas demuestran, acabadamente, que se trataba de un nuevo club. Por eso, porque es nuevo, necesitaba formar un registro de socios; formarlo, ocuparse de su "formación, no ampliarlo, agrandarlo o extenderlo. Por eso mismo, porque se trataba de un club nuevo, era necesario confeccionar los estatutos y reglamento; confeccionarlo, "emprender de inmediato la confección de los estatutos", y no reformar, modificar, ampliar o enmendar los del viejo club.

Adviértase, por lo que refiere al registro de socios, que para ese entonces los estatutos del C.U.R.C.C. no habían sido "reformados" y, sin embargo, el Dr. Polleri propuso un mes de franquicias para que los "socios activos" pudieran incorporarse sin abonar cuota de ingreso. ¿Y qué cuota de ingreso si los estatutos del C.U.R.C.C. no la preveían y, por el contrario, reservaban la calidad de socios activos, de socios con voz y voto, únicamente a los "empleados de dicho Ferrocarril", del Ferrocarril Central del Uruguay?

Por lo que refiere a los estatutos, al viejo Club, al C.U.R.C.C. se le había enviado un proyecto de estatutos, porque ésta había sido una de las exigencias del "acuerdo" que se había convenido con esa Directiva. Esa Directiva había aprobado tal proyecto y así lo había comunicado en el decurso de las gestiones, tan poco precisas, para dar "una especie de autonomía" a la "sección football" del viejo Club. Pero a esta altura la máscara había caído: se había fundado un nuevo club y sólo se seguirá hablando del anterior para lograr, definitivamente, el objetivo que desde el inicio se persiguió: "seguir en la Liga", no dejar libre el lugar que el viejo Central Uruguay Railway Cricket Club había ocupado desde el año 1900 en la entonces denominada The Uruguay Association Football League y que luego había pasado a llamarse Liga Uruguaya de Football. Esa Liga de la cual la Comisión Directiva del C.U.R.C.C. había resuelto desafiliarse, para "seguir como antes de formarse la Liga".

2. Nota de la Comisión Directiva del Central Uruguay Railway Cricket Club a la Liga Uruguaya de Football.

Al mes siguiente, el 16 de enero de 1914, la auténtica Comisión Directiva del Central Uruguay Railway Cricket Club dirigió al Presidente de la Liga Uruguaya de Football, la siguiente nota:

"Central Uruguay Railway Cricket Club

"Villa de Peñarol, 16 de enero de 1914

"Señor Presidente de la Liga Uruguaya de Football

"Dr. Abelardo Vescovi

"Muy señor mío:

"Tengo el agrado de comunicar a Ud, que con fecha 15 de diciembre de 1913 **ha quedado instalada la nueva Comisión Directiva del C.U.R.C.C.** que componen los señores siguientes

"Presidente	Sr. J.H. Clulow
Vice-Presidente	Dr. F. Polleri
Secretarios	Sres. C. Facello y T. Lewis
Tesorero	Sr. C. Saraví
Bibliotecario	Sr. L. Boretti
Vocales	Sres. C. Turturiello, J. Risso, S. Costa y Juan Tognochi.

"Esta Comisión fue elegida en la Asamblea celebrada el 13 de diciembre de 1913 y será la que en adelante mantendrá las relaciones estatutarias del Club con la Liga de su digna Presidencia.

"Tengo el honor de saludar al Sr. Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la Corporación con las protestas de mi mayor consideración".

(Fdo.); Tomás Davies, Presidente; Tomas Lewis; Secretario (20)

Esta nota, suscrita por los Sres. Davies y Lewis como Presidente y Secretario del Central Uruguay Railway Cricket Club (21), configura, sin duda posible, una falsa certificación.

Por ella se comunicaba que el 15 de diciembre de 1913 había quedado instalada "la nueva Comisión Directiva del C.U.R.C.C." y ello era notoriamente falso. Lo cierto es que en esa fecha se reunió por primera vez, y quedo instalada, la primera Comisión Directiva de otro club -"la Comisión Directiva del C.U.R.C.C. (Peñarol)", tal como reza el encabezamiento del acta correspondiente, según se ha visto oportunamente- y se deliberó, entre otras cosas, sobre la conveniencia de cambiarle el nombre de este nuevo Club, predominando la idea de llamarlo "Peñarol Football Association".

En dicha comunicación se señalaba que la Comisión presidida por el Sr. Clulow "fue elegida en Asamblea celebrada el 13 de diciembre de 1913", ocultándose el hecho de que tal asamblea no fue una asamblea de socios activos del C.U.R.C.C. y que, por lo tanto, carecía de potestades para elegir nuevas autoridades para dicho Club, dado que todos ellos -con no más de tres o cuatro excepciones (22) carecían tanto de "voz" como de "voto".

En la nota referida se agregaba que "esa Comisión será la que en adelante mantendrá las relaciones estatutarias del Club con la Liga". Esta expresión, si en verdad la nueva Comisión hubiera sido la Comisión Directiva del Central

---

(20) MANTRANA GARIN, "Por la verdad", cit., pág. 47.

(21) En realidad, el Sr. Tomás Davies no era el Presidente sino el Vice Presidente del C.U.R.C.C. El Presidente lo era el Sr. Pedro Siedgfield.

(22) De la nómina de los treinta asambleistas del 13 de diciembre de 1913 -que hemos transcripto del acta respectiva en el capítulo VII- solamente eran socios activos, socios "empleados de dicho Ferrocarril" y por tanto con voz y voto, los Sres. J.L. Maz, T. Lewis, L. Crossley y, quizá, alguno más.

Uruguay Railway Cricket Club, habría resultado innecesaria y superabundante. ¿Quién, en efecto, si no la Comisión Directiva es la que habría de mantener las relaciones entre ese Club y la Liga de la que ese Club formaba parte integrante? Pero como en verdad esa Comisión presidida por el Sr. Clulow no era la Comisión Directiva del C.U.R.C.C. sino la de otro club distinto, con denominación similar pero diferente -"C.U.R.C.C. (Peñarol)"- de ahí la necesidad de esta tan peculiar precisión.

De no ser así, además, de no haber coexistido en ese mes de enero de 1914 -y todo a lo largo de ese año según habrá de verse más adelante- dos Comisiones Directivas de dos clubes distintos, ¿cómo, de qué manera, con qué autoridad y a qué título podían el 16 de enero de 1914 firmar los Sres. Davies y Lewis como Presidente y Secretario del C.U.R.C.C. si es que éste hubiera elegido nuevo Presidente, nuevos Secretarios y nueva Comisión el 13 de diciembre del año anterior, y esa Comisión ya se había instalado y asumido sus funciones dos días después, el 15 de diciembre?

3. La respuesta de la Liga Uruguaya de Football. 21 de enero de 1914.

Una semana después la Liga envió la siguiente respuesta:

"Montevideo, 21 de enero de 1914

"Señor Presidente del C.U.R. Cricket Club

"Muy señor mío:

"Me complazco en acusar recibo de su atenta comunicación relativa a **la forma en que han sido renovadas las autoridades directivas de ese club,** por cuya prosperidad hago vivos votos.

"Al mismo tiempo, la Comisión de la Liga tomó nota de la resolución del C.U.R.C.C. por la que se dejó sin efecto la suspensión de varios jugadores del primer team de ese club, por razones disciplinarias.

"Aprovecho la oportunidad para saluda a Ud. con mi mayor consideración".

(Fdo.): Abelardo Vescovi, Presidente.
Arturo López Abella, Secretario (23)

---

(23) MANTRANA GARIN, "La epopeya...", cit. pág. 36.

La falsa certificación contenida en la comunicación del 16 de enero de 1914 indujo en error a la Liga Uruguaya de Football. Se dio por bueno que la asamblea del 13 de diciembre de 1913 había sido la auténtica asamblea del Central Uruguay Railway Cricket Club, la formada por sus socios activos, por sus socios con facultades de deliberación y decisión; se encaró la comunicación como una cuestión de mero trámite y, simplemente, se acusó recibo de ella.

Tan fue así que, en la misma nota de respuesta se aprovechó la oportunidad para hacer referencia a otro asunto, a la suspensión y posterior rehabilitación de los jugadores del primer equipo del Central Uruguay Railway Cricket Club que habían sido sancionados disciplinariamente a consecuencia de haberse quedado con parte de la recaudación de un partido de fútbol disputado contra River Plate el 16 de noviembre de 1913.

4. El testimonio del Sr. Constante Facello (h) Secretario del fugaz "C.U.R.C.C. (Peñarol) 5 de febrero de 1914.

En la edición del diario "La Tribuna Popular" del 5 de febrero de 1914 apareció publicada la siguiente carta:

"C.U.R.C.C. (Peñarol), Secretaría

"Sr. Cronista de la Sección Football de La Tribuna Popular"

"Estimado Sr. Cronista:

"Para desvirtuar apreciaciones contenidas en un reportaje aparecido en un diario de Buenos Aires, ruégole quiera dar cabida a las siguientes declaraciones en la sección a su cargo".

"Si bien es cierto que antes de conseguirse **la independización de la sección Football del C.U.R.C.C. (Peñarol)** se ha trabajado en ese sentido con resultados negativos, no es menos cierto que esos trabajos adolecieron del defecto de no ser emprendidos en forma".

"Al ser presentada con la formalidad una propuesta a la vieja Comisión del Club por una delegación de partidarios, aquella Comisión en un acto de desprendimiento que mucho la enaltece, desechó esa propuesta que apenas alcanzaba a solicitar la administración de 3 ó 4 socios ajenos a la Empresa del F.C.C. del U., **juntamente con otras que puedo llamar bagatelas,** para poner en manos exclusivas de los partidarios del Club su más importante sección, la sección Football, precisamente la que más renombre le diera. **Como separar esta sección de la vieja entidad deportiva no implicaba la desaparición de ésta,** nada más natural que ella quedara con lo que era

suyo. Comprendiéndolo así, la delegación de partidarios al tocar este punto manifestó a la Comisión que tan buena acogida le diera, que entendía que las finanzas eran de pertenencia del Club. A propuesta de la Comisión **la nueva entidad que se formara**, quedaba en posesión de la bandera y colores del Club y dos trofeos disputados en campeonatos oficiales, quedando ella en posesión como cariñoso recuerdo de los trofeos conquistados en justas particulares".

"La entrega de dichos trofeos y banderas dio oportunidad para evidenciar **la armonía que reinaba entre las dos Comisiones.** En ese acto realizado por delegación de las **dos Comisiones (la nueva ya estaba nombrada)** se tomó una copa de champagne cambiándose sendos discursos en los que se hacía votos por la prosperidad del Club en sus dos ramas".

"Tampoco es cierto que haya habido imposición por parte de la Comisión vieja para la designación de la nueva Comisión Directiva. Lo demostraré evidentemente con la publicación de las notas cambiadas entre ambas Comisiones, previa la autorización de la Comisión Directiva a que pertenezco".

"Pido disculpas al señor Cronista por la extensión de ésta, agradeciéndole de antemano su publicación. Saludo atte. S.S.".

(Fdo.): C. Facello (hijo), Secretario.

Comenzemos por el principio que es, siempre, una buena regla para el análisis. El principio es, en este caso, el membrete que encabeza la nota del Sr. Facello. Ese membrete expresa: "C.U.R.C.C. (Peñarol), Secretaría".

Y esa denominación -a esta altura ya resulta incuestionable- no correspondía al club que quince ciudadanos ingleses fundaran en 1891, sino al club que una treintena de personas partidarias de ese club hasta entonces fundaran el 13 de diciembre de 1913, ya que es con esa misma denominación que se encabeza el acta de la primera sesión de su Comisión Directiva, que integraba el Sr. Facello, realizada el 15 de diciembre.

Y esa denominación se propondrá, en esa misma sesión inicial de su novel Directiva, cambiarla por la de "Peñarol Football Associattion" sin que pasara de una propuesta y se sustituirá, según ha de verse, el 12 de marzo de 1914, por la de "Club Atlético Peñarol".

Pero el 5 de febrero de 1914, fecha en la que se publicó la carta del Sr. Facello en La Tribuna Popular, la denominación era correcta. Ya se había realizado la primera sesión -y muy posiblemente otras- "de la Comisión Directiva del C.U.R.C.C. (Peñarol) en el domicilio particular del Sr. Jorge Clulow" -como reza el acta respectiva y, según se ha dicho, lo de "Peñarol Football Association" no había pasado de una moción cuya consideración se postergó.

En esa carta del Sr. Facello, y ya frente a los hechos consumados, no se habla más de "una especie de autonomía para seguir en la Liga" -tal como lo hiciera el Sr. Isabelino Pérez en la sesión de la Directiva del C.U.R.C.C. el 3 de noviembre de 1913 al transmitir la aspiración de los socios "no empleados" y partidarios- sino que aquí se menciona clara y directamente "la independización" de la sección football del C.U.R.C.C.. Por lo demás, la finalidad última que había motivado todas las gestiones, la de "seguir en la Liga" ocupando el lugar vacante que dejaba el C.U.R.C.C. ya se había logrado con la certificación falsa del 16 de enero de ese año, apenas veinte días atrás.

Cuando el Sr. Facello se refiere a la "independización" de la sección football del C.U.R.C.C. le agrega a ésta que era la sigla del Central Uruguay Railway Cricket Club, la palabra "Peñarol", entre paréntesis. Y allí, a la inversa de lo que acontecía en el membrete, el agregado no correspondía y era incorrecto su uso. Porque en ese párrafo el Sr. Facello se refería a las gestiones que "con resultados negativos" se habían realizado "antes" de conseguirse la independización, es decir a las gestiones que se habían emprendido por socios "no empleados" y partidarios entre marzo de 1912 y junio de 1913 y que culminara con aquella aplastante derrota de la moción reformista en la asamblea del 2 de junio.

El Sr. Facello, sostuvo, en su carta, que aquellas gestiones, las frustradas por la votación denegatoria de 25 contra 12, "apenas alcanzaba a solicitar la administración de 3 ó 4 socios ajenos a la Empresa del F.C.C. del U., juntamente con otras que puedo llamar bagatelas".

Y bien, la otra modificación que se propusiera a la asamblea del 2 de junio era, precisamente, la que quería modificar el artículo 1º de los estatutos, para hacerle decir que "La asociación que el 28 de setiembre de 1891 se fundara con el título de Central Uruguay Railway Cricket Club, en lo sucesivo se denominará Central Uruguay Railway Cricket Club Peñarol" (véase, capítulo V).

Y esa no debería haber sido, para el Sr. Facello, una "bagatela", puesto que bagatela es tanto como "cosa de poca importancia y sin valor; friolera, fruslería".

Pero aparte de esto, que es accesorio, lo fundamental radica en que Sr. Facello reconoció que la separación o. para usar sus palabras, "la independización", "no implicaba la desaparición" "de la vieja entidad deportiva". Lo cual fue así en febrero de 1914 y se corroboró así un par de meses después cuando se vio a ambas instituciones disputar partidos de fútbol, cada una con su primer equipo, en las ciudades más alejadas entre sí de la República.

El Sr. Facello, Secretario del nuevo Club, autorizado seguramente por su Directiva -puesto que anuncia otra carta pero subordina su publicación a la

obtención de tal autorización- se refiere, sin ambages, "a la nueva entidad que se formara"; es decir, admite libre y espontáneamente que la que se formara el 13 de diciembre de 1913, o la que comenzara a formarse en esa fecha pues aún estaba en su período constitutivo, era una "nueva entidad". Que no es otra cosa que lo que hemos venido sosteniendo, documentadamente, desde el comienzo.

Es verdad que más adelante, en su carta, hizo referencia al "Club en sus dos ramas", pero a esta altura y con los solos dichos del Sr. Facello -ni qué decir con el conjunto de elementos probatorios que hemos manejado hasta aquí y que seguiremos aportando- la tesis de un solo Club con dos ramas, una cultivando la práctica de fútbol y la otra la del tenis o el cricket, resulta absolutamente insostenible.

Y así lo resulta, por dos razones coadyuvantes.

Por un lado, porque para tratarse de un solo Club tendría que tener, en la cúpula, una autoridad superior común a todas sus ramas, sin perjuicio de autoridades particulares para cada rama, subordinadas a aquélla, y que se ocuparan de deportes distintos. Tal como acontece hoy con los clubes de fútbol que, además, practican el basquetbol u otros deportes. En el caso en examen, en cambio, existían "dos Comisiones", porque "la nueva ya estaba nombrada" entre las dos "reinaba armonía" y los miembros de una y de otra se reunían, intercambiaban "sendos discursos" y bebían champagne.

Por otro lado, porque según habrá de verse con detalle más adelante, el viejo Central Uruguay Railway Cricket siguió practicando fútbol todo a lo largo de ese mismo año 1914, hasta que se disolvió, por resolución de su asamblea de socios, los suyos y no los del otro club, en 1915.

5. Citaciones o convocatorias del C.U.R.C.C. (Peñarol) entre enero y marzo de 1914.

El C.U.R.C.C. (Peñarol) tuvo una existencia meramente nominal, en el papel, y, además muy breve: de apenas tres meses, que fueron desde el 13 de diciembre de 1913 al 12 de marzo de 1914.

En ese brevísimo lapso, por lo menos en un par de oportunidades, convocó públicamente -esto es, por medio de comunicaciones insertas en la prensa- sea a sus directivos, sea a sus asociados.

Y esas convocatorias o citaciones también resultan ilustrativas. Veámoslas.

En "La Razón", diario montevideano de la época, en la edición del 29 de enero de 1914 se incluyó el siguiente aviso o comunicado: "**C.U.R.C.C. (Peñarol).** Citación. **La Comisión Directiva del C.U.R.C.C. (Peñarol)** se reúne hoy jueves 29 del corriente a las 9 p.m. en punto, para tratar la siguiente orden del día: Actas; Correspondencia; **Movimientos de socios; Informe de la Comisión redactora de Estatutos; Informe de la Comisión Pro-Field.** El Secretario".

En "El Día", en su edición correspondiente al 11 de marzo de 1914, se incluyó el siguiente comunicado o aviso: "**C.U.R.C.C. (Peñarol) Se cita a los señores socios activos del C.U.R.C.C.** para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 12 del corriente a las 8 y 30 p.m. en el local del Círculo Lucense (Mercedes 1021 entre Río Negro y Daymán) a objeto de tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior; 2º Discusión general y particular del proyecto de estatutos para el Club; 3º Compra del field para deportes. **Se justificará la calidad de socio activo con la presentación del recibo correspondiente.** Jorge H. Clulow, Presidente. Constante Facello (hijo), Secretario".

Y bien; uno y otro de los dos comunicados transcriptos resultan, si bien se advierte, bastante reveladores.

Del primero, surge claro que se cita a la Comisión Directiva del "C.U.R.C.C. (Peñarol)", club que no era obviamente, el C.U.R.C.C. fundado por los ingleses del Ferrocarril, sino el club formado por partidarios disidentes de éste el 13 de diciembre de 1913. Del propio texto del comunicado se desprende, sin duda posible, que se trata de un nuevo club. No sólo porque la denominación es diferente del ya existente desde antiguo, sino porque los tres temas principales de la sesión de la Directiva son temas que corresponden naturalmente a un club nuevo: "Movimientos de socios; Informe de la Comisión redactora de Estatutos; Informe de la Comisión Pro-Field". Adviértase -porque luego habrá de pretenderse, falsamente, que el 12 de marzo de 1914 se "reformaron", simplemente, los estatutos del auténtico C.U.R.C.C.- que lo que en aquella reunión de la Directiva habría de considerarse era el informe de una comisión "redactora" de los estatutos y no el informe de una comisión revisora, modificadora, enmendadora o correctora de los estatutos de 1891 del Central Uruguay Railway Cricket Club.

Del segundo, surge claro también que se cita a los socios activos del C.U.R.C.C. (Peñarol), tal como lo expresa el encabezamiento del comunicado y aunque, un renglón más abajo, se omita la indicación de "Peñarol" entre paréntesis, en clara maniobra diversionista. Que los socios citados son los del nuevo y no los del viejo club surge, sin hesitación posible, de las siguientes circunstancias: se les cita para una asamblea que tendrá lugar, no en la vieja

sede de las oficinas del Ferrocarril Central, en Villa Peñarol, sino en un local prestado o alquilado para la ocasión en el centro de Montevideo, el Círculo Lucense; se les cita para discutir en general y en particular el "proyecto de estatutos para el Club" y no, repetimos, para considerar las reformas, las modificaciones, las enmiendas o las ampliaciones de un estatuto anterior. Y se dispone que la calidad de socio activo se justificará con el recibo correspondiente y no, como hubiera correspondido en el C.U.R.C.C. con la acreditación de la calidad de "socio" empleado de dicho Ferrocarril" tal como lo establecían los estatutos del auténtico Central Uruguay Railway Cricket Club de 1891, plenamente vigentes.

Pero existe, todavía, otro indicio muy claro de que esta asamblea es la asamblea de un club nuevo y no la del viejo club. En el acta de la asamblea del 13 de diciembre de 1913 -transcripta en el capítulo VII- no se hace referencia alguna a la lectura del acta de una asamblea anterior. Repásese su texto y se verá cómo, luego de la nómina de asistentes y de señalarse por quiénes es presidida, se comienza expresando que "El presidente expone a la Asamblea los trabajos efectuados con la Comisión del C.U.R.C.C.", etcétera. Aquí, en la convocatoria de la asamblea del 12 de marzo de 1914, se comienza por consignar que el primer punto del orden del día será la "lectura del acta de la Asamblea anterior".

¿Por qué la diferencia? Por una razón clarísima: porque la asamblea del 13 de diciembre de 1913 fue una asamblea originaria, primera, fundacional. No había, a su respecto, ninguna asamblea ni ninguna acta anterior. Había si, naturalmente, asambleas y actas anteriores del C.U.R.C.C., del Central Uruguay Railway Cricket Club, pero ellas eran completamente ajenas a quienes se reunieran en la sede de la Asociación Uruguaya de Football. El "C.U.R.C.C. (Peñarol) no tenía una asamblea anterior, ni un acta a la que dar lectura, porque se fundaba, precisamente, en esa asamblea del 13 de diciembre. En cambio, el 12 de marzo de 1914, al reunirse en asamblea nuevamente los socios del C.U.R.C.C. (Peñarol), ya tenían a su disposición, y era lógico que se diera lectura al acta respectiva, una asamblea anterior, justamente la del 13 de diciembre de 1913.

6. Aprobación de los estatutos del Club Atlético Peñarol. Asamblea realizada el 12 de marzo de 1914.

De esta asamblea no ha sido publicada, por lo menos en las fuentes de información que hemos manejado, el acta correspondiente.

El Dr. Mantrana Garín, en "Por la verdad" expresa solamente que "La Asamblea social **aprueba los estatutos** y el cambio de denominación del

Club. Se pasa comunicación a la Liga Uruguaya de Football". (24) En su otra obra "La epopeya..." se limita a expresar que "El C.U.R. Cricket Club se denominará en adelante `Club Atlético Peñarol'. La asamblea de asociados reunida el 12 de marzo de 1914 en los salones del Círculo Lucense (Mercedes 1021) aprobó el cambio de denominación del Club **y la reforma del Estatuto".** (25)

En verdad, no hubo "reforma del Estatuto" como el Dr. Mantrana Garín pretendiera en 1953 y sí "aprobación de Estatutos" como lo afirmara en 1939. Y tal como correspondía a un club recién formado o constituido.

En los referidos estatutos, el artículo 1º expresa: **"Con domicilio en la ciudad de Montevideo,** con el nombre de Club Atlético Peñarol se designará en adelante el Central Uruguay Railway Cricket Club fundado el 28 de setiembre de 1891". (26)

Como lo hemos señalado ya, el acta de la referida asamblea no ha sido publicada. No lo hacen así ninguno de los dos libros del Dr. Mantrana Garín, lo que no deja de resultar curioso, por lo menos.

Pese a tal falta de publicación del acta, y habida cuenta del antecedente constituido por la asamblea del 13 de diciembre de 1913, no cabe la menor duda de que la tal asamblea no lo fue de los socios activos -los socios "empleados"- del Central Uruguay Railway Cricket Club, sino de un grupo de personas que en los meses de enero y febrero de 1914 se habían registrado como socios activos del Club formado en aquella asamblea.

Y tampoco cabe la menor duda de que en la asamblea del mes de marzo de 1914 no se modificaron o reformaron -no fueron "alterados o encomendados" algunos de los artículos de los estatutos de 1891 del Central Uruguay Railway Cricket Club, tal como lo preveía su artículo XVIII- sino que lisa y llanamente se aprobaron los estatutos de un nuevo club.

De un club que, indebidamente, en forma antiestatutaria, y, por ende absolutamente nula, pretendió afirmar que era el mismo club fundado por los ingleses del Ferrocarril más de veinte años antes.

Y tan era éste un nuevo club que para realizar esta asamblea tuvo que recurrir, una vez más, a un local prestado, "los salones del Círculo Lucense", en esta oportunidad.

---

(24) MANTRANA GARIN, "Por la verdad", cit. pág. 48.

(25) MANTRANA GARIN, "La epopeya...", cit. pág. 45.

(26) MANTRANA GARIN, "Por la verdad", cit. pág. 60.

7. La comunicación del "cambio" de denominación a la Liga Uruguaya de Football. 14 de marzo de 1914.

Expresaba así, tal comunicación:

"**C.U.R. Cricket Club**
"**Montevideo,** Marzo 14 de 1914
"Sr. Presidente de la Liga Uruguaya de Football
"Dr. Abelardo Véscovi
"Presente
"Sr. Presidente:

"Cúmpleme comunicarle para su gobierno que, por resolución de la Asamblea Gral. de Asociados de la Institución que me cabe el honor de presidir, celebrada el 12 ppdo. **a objeto de reformar** los Estatutos del Club, el Central Uruguay Railway Cricket Club, se designará en adelante con el nombre de Club Atlético Peñarol".

"Saludo al Sr. Presidente con mi consideración más distinguida".

(fdo.): Jorge H. Clulow, Presidente. C. Facello, Secretario. (27)

La operación quedaba completa. En papel membretado del C.U.R. Cricket Club que tenía su sede en Villa Peñarol, pero fechada en Montevideo, se suscribe esta comunicación que deja creer, sin que ello fuera cierto, que una auténtica asamblea de socios activos del Central Uruguay Railway Cricket Club había "reformado" sus estatutos y le había cambiado la denominación al club.

Y la Liga, inducida en engaño, se dejó engañar, según ha de verse de inmediato.

8. La respuesta de la Liga Uruguaya de Football. 17 de marzo de 1914.

Apenas tres días después, la Liga respondió:

"Montevideo, Marzo 17 de 1914
"Señor Presidente del Club Atlético Peñarol
"Muy señor mío:

"Me complazco en llevar a su conocimiento que la Comisión de la Liga **ha tomado nota** del cambio de nombre de este Club, **determinada por la Asamblea de Socios del mismo**".

---

(27) MANTRANA GARIN, "Por la verdad", cit. pág. 48 y "La epopeya...", cit. pág. 46.

"Aprovecho esta oportunidad para saludar a Ud. cordialmente".

(fdo): Abelardo Véscovi, Presidente. (28)

Como dijéramos, la Liga, inducida en error se dejó engañar.

Consideró a esta comunicación como un asunto de mero trámite; supuso, seguramente, que "el cambio de nombre" era apenas eso; supuso que el cambio había sido "determinado por la Asamblea de Socios" del Central Uruguay Railway Cricket Club, celebrada "a objeto de reformar los Estatutos del Club" tal como falsamente se le informara; tomó nota y así respondió: que había tomado nota.

9. La personería jurídica del Club Atlético Peñarol: 13 de abril de 1914. Las posteriores reformas a los estatutos.

El Central Uruguay Railway Cricket Club nunca había gozado de personería jurídica. Nunca la solicitó y, por ende, nunca la obtuvo.

No es cierto, como sostuviera el Dr. Mantrana Garín, que el C.U.R.C.C. no necesitaba personería jurídica por ser dicha "institución de carácter gremial y una especie de dependencia de la empresa del Ferrocarril Central". (29)

Cualquier entidad, deportiva o social, formada por empleados de una empresa privada no es, en modo alguno, una "dependencia", de la empresa; es una institución distinta de la empresa, formada por un conjunto de personas físicas que tienen como característica en común la de trabajar para esa empresa y que, libre y voluntariamente deciden formar una asociación que será una persona jurídica si solicita y obtiene el reconocimiento de la autoridad y que no será sino una asociación de hecho si no obtiene tal autorización.

Por las razones que fueren, los ciudadanos ingleses radicados en nuestro país que se reunieran "en las Oficinas del Ferrocarril Central, en la localidad de Peñarol", el 28 de setiembre de 1891, "con el fin de constituir un club de deportes **en la localidad**", nunca solicitaron y nunca obtuvieron la personería jurídica para ese club. Pero ya entonces regía en nuestro país el artículo 21 del Código Civil -en vigencia desde 1868- a cuyo tenor "Se consideran personas jurídicas, y por consiguiente capaces de derechos y obligaciones civiles,... las corporaciones, establecimientos y asociaciones reconocidas por la autoridad pública".

---

(28) MANTRANA GARIN, "Por la verdad", cit. pág. 49 y "La epopeya...", cit. pág. 46.

(29) MANTRANA GARIN, "La epopeya...", cit. pág. 45.

Por eso tampoco tuvo razón el Sr. Maggi cuando sostuvo "Que en lo que se relaciona con la personería jurídica, no se adivina la importancia de ser quien primero la obtenga, sobre todo si se tiene en cuenta que **lo que antes no se precisaba,** fue después necesario". (30)

El Club Atlético Peñarol solicitó la personería jurídica y la obtuvo el 13 de abril de 1914 en que la concedió el Poder Ejecutivo de la época.

En la documentación correspondiente existente en el ex Ministerio de Instrucción Pública Previsión Social constan la certificación notarial que da cuenta, entre otras cosas, de que "en la Asamblea General celebrada el doce de los corrientes mes y año" (marzo de 1914) **"se aprobaron los Estatutos Sociales" del Club Atlético Peñarol** (y no obsérvese bien, que se reformaron o modificaron o alteraron o enmendaron los Estatutos del Central Uruguay Railway Cricket Club), el contenido de tales estatutos, el escrito presentado por los Sres. Jorge Clulow y Constante Facello, en sus caracteres de Presidente y Secretario del club peticionando el otorgamiento de la personería jurídica y en el que expresaron que **"Presentan a ese fin los Estatutos sociales aprobados en Asamblea..."** (y no, obsérvese bien nuevamente, los Estatutos reformados o modificados, alterados o enmendados del C.U.R.C.C.) y su tramitación posterior hasta su aprobación.

Y bien, en esa tramitación, en la primera resolución que recayó ante la solicitud de los Sres. Clulow y Facello, el Oficial Mayor del Ministerio del Interior, Sr. Pablo Varzi (h) dispuso que la solicitud pasara en vista al Fiscal de Gobierno y dejó la siguiente constancia: "Hago constar que a los estatutos transcriptos precedentemente, no se le adjuntaron los Estatutos del Central Uruguay Railway Cricket Club" (fs. 20 del expediente).

Lamentablemente, esa atinada y justa observación, que de ser atendida hubiera bastado para desvirtuar la falsa afirmación de que el Club Atlético Peñarol era la forma en que en adelante se denominaría el Central Uruguay Railway Cricket Club, no fue tomada en cuenta y con una celeridad que ya quisieran para sí todos los solicitantes, en muy pocos días el Poder Ejecutivo otorgó la personería jurídica solicitada.

Desde luego, el otorgamiento de la personería jurídica no significa otra cosa que la autorización para funcionar como persona jurídica y no puede, de modo alguno y por muchos que sean los poderes del Poder Ejecutivo -y en 1914 lo eran mayores- transformar en verdad histórica algo que no lo es. Si alguna

(30) MAGGI, prólogo a "Por la verdad", cit. pág. 21.

vez, por ejemplo, un conjunto de ciudadanos árabes residentes en nuestro país expresaran en el artículo 1º de unos estatutos sociales que fundan tal asociación siguiendo las indicaciones de Mahoma a tal efecto, es obvio que el otorgamiento de la personería jurídica a dicha asociación no certificaría la veracidad del presunto mensaje del Profeta.

Dejemos por un instante el desarrollo cronológico que hasta aquí hemos seguido, y hagamos referencia a algunas de las reformas sufridas a lo largo de los años por los estatutos del Club Atlético Peñarol, de 1914 en adelante.

En una reforma del año 1939, el C. A. Peñarol varió la redacción del artículo 1º de sus estatutos. Y aquí bien cabe aquello de que la enmienda resultó peor que el soneto.

En esta nueva redacción del artículo 1º se expresó: "El Club Atlético Peñarol es una asociación Civil fundada en Montevideo el 28 de setiembre de 1891 y tiene su asiento y domicilio legal en la ciudad del mismo nombre (Desde el 28 de setiembre de 1891 hasta el 13 de abril de 1914 el Club Atlético Peñarol se denominó Central Uruguay Railway Cricket Club **Peñarol**).

Ese nombre, "Central Uruguay Railway Cricket Club Peñarol" o "C.U.R.C.C. (Peñarol)" o no existió nunca o tuvo una fugaz existencia sólo en el papel.

Quiso ser el nombre reformado del verdadero Central Uruguay Railway Cricket Club a comienzos de 1913 y así se propuso a la asamblea de sus socios el 2 de junio de ese año; pero, según se ha visto, esa asamblea rechazó, por 25 votos contra 12, tal agregado. Quiso ser, también, el nombre del nuevo club surgido de la asamblea de partidarios del 13 de diciembre de 1913, al punto que en la primera reunión de su Comisión Directiva, dos días después, según se ha visto y según consta en el acta correspondiente, se expresa ser la reunión de la Comisión Directiva "del C.U.R.C.C. (Peñarol)", pero poco duró, ya que en esa misma reunión el Dr. Polleri propuso sustituirlo por el de "Peñarol Football Association" y el 12 de marzo de 1914 se adoptó el de Club Atlético Peñarol.

Tampoco aquí, obviamente, la aprobación de una reforma estatutaria pudo convalidar algo rematadamente falso, tanto como lo anterior.

En otra reforma posterior, ésta de los años 1957-58, el Asesor Letrado del Ministerio de Instrucción Pública, Dr. Ricardo Clavijo, señaló que "La referencia del art. 1º a la fecha de fundación de la entidad, puede aceptarse sin perjuicio de las resultancias definitivas que arrojen las actuaciones que al respecto, y como es notorio, se han promovido. **Por consiguiente, la aproba-**

ción del texto presentado no implicará reconocimiento oficial alguno respecto de la antigüedad y orígenes del Club Atlético Peñarol". (fs. 135 del expediente, Informe Nº 6817 de la Asesoría Letrada).

Al evacuar la vista que de ésta y de otras observaciones se les confiriera, el Presidente y el Secretario del C.A. Peñarol, Sres. Cr. Gastón Güelfi y Felisberto Carámbula, expresaron: **"No nos oponemos a que la referencia a la fecha de fundación se acepte con la salvedad de no implicar reconocimiento oficial alguno respecto a la antigüedad y orígenes del Club Atlético Peñarol".**

Esta actitud de los representantes del C. A. Peñarol no deja de llamar la atención. En lugar de alegar y probar la verdad de la afirmación contenida en el artículo 1º de sus estatutos respecto al origen y antigüedad del club, se aceptó resignadamente que tal referencia careciera de valor de reconocimiento oficial.

Fue una actitud extraña, realmente. Quien dice la verdad, cuando ésta resulta impugnada o puesta en duda, se esfuerza en probarla, en demostrarla. Para ese entonces, un ex Presidente del C. A. Peñarol había efectuado dos publicaciones, nada menos, para sostener ese pretendido origen y esa presunta antigüedad. Y sin embargo, cuando el C. A. Peñarol tuvo la carga de probar ambas pretensiones, ante la autoridad competente y con todas las garantías del proceso administrativo, se prefirió hacer mutis por el foro.

10. La nota del Presidente del Central Uruguay Railway Cricket Club al Administrador General del Ferrocarril Central. Abril de 1914.

Pero volvamos al año 1914. En la Villa de Peñarol, en el mes de abril de 1914 -no hay constancia del día exacto- el Sr. Pedro Sedfield, Presidente del Central Uruguay Railway Cricket Club y, a la vez, Ingeniero Mecánico de los ferrocarriles, envió al Administrador General del Ferrocarril Central del Uruguay, en inglés, la nota que, traducida, dice así:

"Oficina del Ingeniero Mecánico. Villa de Peñarol".

"Informo a usted que, recientemente el `Central Uruguay Railway Cricket Club', **que desde hace algunos años ha estado dedicado casi exclusivamente a la práctica del football, se ha disuelto el elemento football, formando otro club con sede completamente alejada de Peñarol.** Esto ha sido llevado a cabo principalmente a fin de dar cumplimiento a los deseos

expresados con frecuencia por la Compañía en el sentido de que **los partidos oficiales de football debieran ser evitados en Peñarol,** por los inconvenientes que soporta la Compañía de tener que disponer de trenes especiales para el público. Para asegurar aún más esta finalidad **es necesario que el remanente del viejo club se abstenga de participar en los partidos de la Liga y otros partidos de Competencia** y que como resultado de **la escisión, el antiguo Club tiene su lista de socios reducida a 38** y el dinero en efectivo es más o menos $ 700.00. El alquiler anual por el campo es de $ 150.00 y está abonado hasta junio próximo. **Las entradas del Club sin embargo serán tan reducidas** que un nuevo pago de este alquiler y la retención del campo difícilmente sea factible. De manera, pues, que **sería conveniente si la Compañía se tomara la responsabilidad por el alquiler** con el fin de mantener alejados a los otros clubs y a condición de que el viejo Club no tomara parte en los partidos de la Liga y de competencia. Las perspectivas **del antiguo club** no permiten mucho debido a la falta de iniciativa atlética entre los empleados del Ferro-Carril Central del Uruguay **y no sería difícil que no pudiera sostenerse por más tiempo.** El campo en cuestión es céntrico y bien podría ser vendido en solares para construcciones de viviendas de empleados en cualquier momento. **Si la Compañía pudiera comprarlo de una vez y permitir su uso para fines de deporte,** la seguridad adquirida, **podría ser más fácil el establecimiento del Club sobre una base más segura,** mientras que el riesgo de establecimiento de algún otro instituto deportivo sería fácilmente evitado".

"Villa de Peñarol, abril de mil novecientos catorce".

(fdo): P. Sedgfield (31)

El Presidente del Central Uruguay Railway Cricket Club también es terminante en esta comunicación que firma como Ingeniero Mecánico y que dirige a su superior.

Véase: expresa que se ha formado "otro club", distinto, diferente, "con sede completamente alejada de Peñarol"; que es necesario que "el remanente del viejo club" -que sigue existiendo, por lo tanto- se abstenga de participar en partidos de Liga y otros de Competencia, pero no, seguramente, en partidos amistosos tal como los que se cumplían hasta 1900; señala que como conse-

(31) MANTRANA GARIN, "Por la verdad", cit. págs. 50-51.

cuencia de "la escisión" (es decir, "disensión, desavenencia, rompimiento, separación") el número de socios ha quedado reducido a 38, lo que significa que el Club sigue existiendo y que esos socios también existen (32); se queja de que las entradas de dinero del Club serán muy reducidas de allí en adelante, pero habrá entradas, aunque menores, porque hay y seguirá habiendo Club; le sugiere al jerarca que la empresa se haga cargo del pago del alquiler anual de la cancha o campo de deportes; promete que el antiguo Club no tomará parte en partidos de Liga; supone que al antiguo Club le resultará difícil sobrevivir y, para facilitar las cosas, insinúa la conveniencia de que la empresa adquiera el campo y le permita al Club su uso para fines de deporte.

En suma: de esta comunicación surge con evidencia, y con naturalidad, que el Central Uruguay Railway Cricket Club y el Club Atlético Peñarol eran, en abril de 1914, dos instituciones distintas, diferentes, separadas. Y que la primera seguía existiendo y aunque enfrentaba dificultades, preveía y demandaba soluciones para ellas.

Si esto era así, de manera alguna podía sostenerse que "con el nombre de Club Atlético Peñarol se designará en adelante el Central Uruguay Railway Cricket Club fundado el 28 de setiembre de 1891", como falsamente sostuvieran los estatutos del nuevo club que por esos días del mes de abril de 1914 tramitaba la obtención de su personería jurídica.

El Sr. Maggi, en su ya citado prólogo a la primea de las publicaciones del Dr. Mantrana Garín, incorporó, a su pedido, la carta privada que le enviara el Sr. Segdfield el 26 de setiembre de 1939. El Sr. Segdfield había sido el último de los Presidente del C.U.R.C.C. y en 1933 el C. A. Peñarol lo designó "socio honorario".

---

(32) El C.U.R.C.C. nunca tuvo muchos socios. El Dr. Mantrana Garín le atribuye 118 en el año 1891, año de su fundación y 134 en 1913, oscilando alrededor de esas cifras en los años intermedios, aunque es de señalar que de 1904 a 1908, en cada uno de esos cinco años consecutivos contó con menos de cien socios. (Véase, "Por la verdad", cit. pág. 75). La reducción a 38 socios en 1914 significó, pues, la reducción a un tercio, aproximadamente, de su caudal social. De los dos tercios restantes, muy pocos se incorporaron luego al C. A. Peñarol, según así surge de la lista de 26 personas que incluye el Dr. Mantrana Garín en la página 77 de su obra antes citada, bajo el título "Nómina de socios que figuraban en los registros del C.U.R. Cricket Club y continúan figurando actualmente en los del Club A. Peñarol", entre "socios honorarios" (11) "socios vitalicios (10) y "socios activos" (apenas 5). La lista es completa, puesto que incluye los nombres de dos socios fallecidos, uno en 1915 y el otro en 1930.

En la misiva referida, el Sr. Sedgfield se afilia, tantos años después y contrariando lo que claramente había manifestado en su comunicación al Administrador General del Ferrocarril Central en abril de 1914, a la tesis peñarolense de la continuidad entre una y otra de las dos instituciones.

A la debilidad genérica que en cuanto a su credibilidad o a su fuerza probatoria presentan este tipo de testimonios formulados privadamente y a petición de parte, se une, en el caso, la debilidad argumental de su propio contenido.

Que la Comisión Directiva del C.U.R.C.C. haya seguido actuando después de elegida la Comisión que presidiera el Sr. Clulow se explica -según esta versión Sedgfield de 25 años después- porque si bien resultó fácil desprenderse a fines de 1913 del caudal inmaterial (nombre, colores, bandera), no se pudo hacer lo mismo con algunos bienes materiales (útiles, libros de contabilidad, dinero existente en caja).

La explicación no explica... nada. En abril de 1914 el Sr. Sedgfield comunicó al Administrador General del Ferrocarril que "el dinero en efectivo es más o menos $ 700.00" y luego veremos, en el numeral 12 de este mismo capítulo, que en el año 1915, al disolverse el Central Uruguay Railway Cricket Club, donó al Hospital Británico la suma de $ 697.58. ¿Resultaba materialmente tan difícil hacer esa donación que ella insumió dos años? Obviamente, no. Esa suma, que era, digámoslo así, el capital líquido del C.U.R.C.C. no se donó en 1913, ni en 1914 porque en esos años el Club seguía existiendo, y se donó recién en 1915 porque ese año, recién en ese año, el C.U.R.C.C. se disolvió por resolución de su asamblea según ha de verse. Y también al disolverse fue que el C.U.R.C.C. entregó al C. A. Peñarol bienes cuyo valor de afección era mayor, sin duda, a su valor material: copas y trofeos ganados en partidos de cricket, cuadros de sus equipos.

Pero no fue solamente la Comisión Directiva del C.U.R.C.C. la que siguió actuando durante todo el año 1914; también lo hizo su primer equipo de fútbol. Y esto es lo que pasaremos a examinar.

11. La actividad deportiva del auténtico Central Uruguay Railway Cricket Club en el decurso del año 1914.

Si las asambleas del 13 de diciembre de 1913 y del 12 de marzo de 1914 hubieran sido, como se pretende, auténticas asambleas del Central Uruguay Railway Cricket Club, y si en la primera de ellas la que se eligió hubiera sido una nueva Comisión Directiva de ese Club, y en la segunda simplemente se le hubiera cambiado de nombre entre otras tantas "reformas" a sus estatutos, a partir de entonces no podría haber habido ninguna actividad futbolística del Central Uruguay Railway Cricket Club. Por una razón sencillísima: porque éste ya no se denominaría así, sino Club Atlético Peñarol.

Sin embargo, a lo largo de todo el año 1914 hubo actividad futbolística del C.U.R.C.C. -además, desde luego, de la del recién fundado Club A. Peñarol- lo que constituye una prueba más, otra más, de que el C.U.R.C.C. y el C. A. Peñarol fueron dos clubes distintos, separados, que incluso coexistieron, no ya sólo jurídicamente, sino también deportivamente.

Veámoslo rápidamente:

a) En el diario "La Razón", de Montevideo, en edición correspondiente al 2 de marzo de 1914, página 11, columna 4, se encuentra una breve noticia que expresaba: **"Football C.U.R.C.C. Habiendo quedado separado del F.C.C. el team de Peñarol, se ha constituido otro team para jugar partidos amistosos y el cual se llamará C.U.R.C.C. Defenderán el citado equipo los siguientes jugadores: D. Davies, G. Davies (cap.) A. Betucci, F. Fones, T. Davies, G. Best, J. Pérez, R. Cooper, J. Groy, J. Vielman, J. F. Clarck".**

La noticia está mal redactada cuando dice que el team "se llamará C.U.R.C.C."; el team y el Club se llamaba ya el C.U.R.C.C. ¿O alguien puede dudar que el team de los Davies, de Best, de Cooper, de Betucci era el viejo Central Uruguay Cricket Club del que, algunos de ellos, incluso, habían sido fundadores en 1891?

El significado de esta noticia era y es muy claro: del C.U.R.C.C. se habían separado algunos integrantes del team que habitualmente lo defenía y, de entre los que se habían quedado, se formó el equipo para disputar partidos amistosos.

Lo que demuestra, otra vez, que no es verdad que el C.U.R.C.C. se hubiera transformado en el C. A. Peñarol mediante una reforma estatutaria. Lo que había pasado era otra cosa: con partidarios del viejo Club se había formado otro, nuevo, distinto. Este "siguió en la Liga", para lo cual debió simularse su continuidad con el anterior, y aquél, el viejo C.U.R.C.C., siguió disputando partidos amistosos tal como ya lo había hecho entre 1891 y 1900.

b) en la edición del diario montevideano "La Tribuna Popular", correspondiente al día 26 de marzo de 1914, se publicó el siguiente comunicado: **Federación Anglo-Uruguaya de Football. Se avisa a las Comisiones Directivas de los clubs Windsor, C.U.R.C.C., Oriental, Círculo de Armas, Montevideo Cricket, I.M.C.A. y Uruguayo, envíen sus delegados a la reunión** que tendrá lugar el jueves 26 del corriente, a las 21 en punto, en el local del Círculo de Armas, calle Paysandú entre Florida y Ciudadela, para nombrar la Comisión de dicha Institución, hacer el calendario de partidos y tratar otros asuntos de importancia. Unica citación. Se ruega puntual asistencia. La Secretaría".

Resulta muy claro, del tenor de este comunicado de la Federación Anglo-Uruguaya de Football, que el viejo Central Uruguay Railway Cricket Club, el club de los ingleses del Ferrocarril, había cumplido su aspiración, aquella expresada en las sesiones de su Directiva de 3 y 25 de noviembre de 1913: "no afiliarse más a la Liga" (a la Liga Uruguaya de Football); "seguir como antes de formarse la Liga", etcétera, según se ha visto con detalle.

El C.U.R.C.C. siguió existiendo, después del 13 de diciembre de 1913 y tan así que en marzo de 1914 fue convocado por la Federación Anglo-Uruguaya de Football, mientras que el C. A. Peñarol, recién fundado, se colaba en la primera división de la Liga Uruguaya de Football al amparo de un par de certificaciones falsas: una, la que le hizo creer a la Liga que la asamblea del 13 de diciembre de 1913 había sido, cuando no lo fue, una asamblea de socios activos o con poder de decisión del C.U.R.C.C.; otra, que le hizo creer que en la asamblea del 12 de marzo de 1914, los socios activos o con poder de decisión del C.U.R.C.C. habían "reformado" los viejos estatutos de 1891 y le habían cambiado el nombre al Club que, desde entonces, se llamaría C. A. Peñarol.

La coexistencia de los dos clubes en 1914, el antiguo y el recién fundado, configura la demostración más acabada de la falsificación y la simulación.

c) En el mes de abril de 1914 el equipo del Central Uruguay Railway Cricket Club se trasladó por ferrocarril -por el Ferrocarril Central del Uruguay- al extremo norte del país y disputó dos partidos de fútbol, uno, en la ciudad de Rivera, contra un combinado de tres equipos locales, y otro, en la ciudad brasileña de Santa Ana do Livramento, contra el Club 14 de Julio.

La prensa riverense de la época ilustra abundantemente sobre el viaje y los partidos mencionados.

Así, en la edición Nº 387 del diario "Rivera" correspondiente al miércoles 8 de abril, página 3, columna 1, puede leerse: "Football. Cosas de nuestros clubs. Reuniéronse el viernes a la noche los presidentes de los Clubs Tabaré, Nacional y Lavalleja para de común acuerdo formar el team de combinados que jugará en uno de los días de Semana Santa con el cuadro que vendrá de Montevideo, compuesto de empleados del Ferrocarril, el que también rivalizará con el 14 de Julio".

En la columna 2 de esa misma página, bajo el título de "El team montevideano", puede leerse: "Como lo anunciáramos en número anterior, mañana llega el equipo de Montevideo, que aprovechando los días feriados viene en gira deportiva. El equipo de la capital estará constituido así: Alfonso Betucci, Arago y Boggiani; Luc, Harley y Seré; C. Boggiani, Marroni, Quaglia Bartolozzi y Cáceres. Suplentes: Alfredo Betucci y Mazzuco. Pasado mañana juega con el combinado y el sábado con el 14 de Julio".

En la edición Nº 388 del mismo periódico "Rivera", correspondiente al 11 de abril de 1914 se informa: "El team montevideano. Recepción y agasajos. **C.U.R.C.C.** (1) Combinado (1) Cumpliendo la promesa hecha en oportunidad al Tabaré, **llegaron antenoche los componentes del C.U.R.C.C. y no de Peñarol como se ha dicho**".

En esa misma página, otra noticia da cuenta que **"El C.U.R.C.C. se medirá esta tarde con el 14 de Julio.** Field: Santa Ana. Hora 15".

En la edición subsiguiente, Nº 389, correspondiente al 15 de abril de 1914, página 3, se publica un artículo en el que se hace mención a "Si existe la crónica del match jugado en la ciudad de Santa Ana do Livramento (Brasil) **entre el C.U.R.C.C. de Montevideo** y el 14 de Julio".

En la edición siguiente, Nº 390, del mismo periódico "Rivera", página 3, y bajo el título de "Football. Osequio de `A Noticia' Bouquet de insultos", se expresa: "Sabíamos que nuestra censura para con la mayor parte **del público que asistió al match C.U.R.C.C.** 14 de Julio, iba a tener su refutación, su rechazo, su oposición..."

Similares referencias a estos dos partidos de fútbol se encuentran en "El Comercio", otro periódico de Rivera, en su edición del 14 de abril de 1914.

La prensa montevideana también se hizo eco de la excursión deportiva del Central Uruguay Railway Cricket Club a Rivera y a Santa Ana do Livramento.

En la edición del diario "La Razón" del 6 de abril de 1914, página 8, columna 6, se lee: **"Football. C.U.R.C.C. Aceptando una invitación de team de football `14 de Julio' de Santa Ana do Livramento, se trasladará por vía férrea el primer team del C.U.R.C.C.** en los días de Semana Santa a jugar un partido de football en el cual se disputarán las medallas de plata donadas por la misma institución. **El team del C.U.R.C.C. lo representarán** los siguientes señores: S. Zingaro; Alfredo Betucci y P. Davies (cap.); R. Luc, N. Boggiani y N. Arago; R. Davies, M. Bartolozzi, L. Quaglia, N. Gula y J. Boggiani. **Acompañarán al team los señores J. L. Maz e Isabelino Pérez"** (Que, según resulta fácil advertir seguían siendo directivos del C.U.R.C.C.).

Y bien; mientras el primer team del Central Uruguay Railway Cricket Club disputaba esos partidos en Rivera y en Santa Ana do Livramento, el primer equipo del C.A. Peñarol jugaba en Montevideo contra el primer team del Universal. Así lo confirma, entre otras cosas, la edición de "La Tribuna Popular",

de Montevideo, del 11 de abril de 1914 (página 2, columna 1): **"Football. En Belvedere, Peñarol (1) Universal (1).** Para presenciar el match anunciado entre los primeros teams de Peñarol y Universal..."

¿Eran una misma institución el C.U.R.C.C. y el C.A. Peñarol? Sus jugadores, ¿tenían el don de la ubicuidad y podían, simultáneamente disputar partidos de fútbol en lugares distantes entre sí quinientos kilómetros? ¿O, sencillamente se trataba de dos instituciones, cada una de las cuales tenían su primer equipo que disputaban los partidos que sus Comisiones Directivas acordaban con otros equipos?

d) Y el C.U.R.C.C. siguió disputando partidos de fútbol a lo largo de ese año 1914, ya después de fundado el C.A. Peñarol, que también disputaba los suyos.

Así, el diario "La Razón" de 23 de julio de 1914 (pág. 6, col. 4) informa, bajo el título **"Football. C.U.R.C.C. versus Club A. Patria.** El domingo pasado se efectuó **en Peñarol** un match que en verdad resultó interesante y además dio esa nota hermosa y altruista que ofrecen los encuentros deportivos cuando se desarrollan entre personas dotadas de verdadero espíritu deportista, condiciones hoy raras en nuestros fields de football. Eran las 15 horas pasadas cuando a órdenes del Sr. J. Estevez, árbitro del encuentro, se alistaron ambos cuadros de la siguiente manera: **C.U.R.C.C** S. Campi; G. Davies y A. Betucci; O. Manginotti, Alonso y N. Velázquez; M. Ottonello, E. Pinillo, A. Rodríguez, H. Cooper y Cáceres".

La misma noticia se encuentra publicada en "La Tribuna Popular" del 24 de julio de 1914. Mientras tanto, los diarios "La Razón" y "La Tribuna Popular" del 20 de julio de 1914 contienen la crónica del partido jugado el día 18 entre los equipos de Universal y el C.A. Peñarol. (34)

En definitiva, y para no alargar innecesariamente estos desarrollos: lo cierto es, incuestionablemente, que después de la asamblea del 13 de diciembre de 1913 que eligió una Comisión Directiva fuera de los estatutos del C.U.R.C.C. y de la del 12 de marzo de 1914 que aprobó los estatutos del C.A. Peñarol y no la "reforma" de los estatutos del C.U.R.C.C., ambas instituciones coexistieron, realizando sus actividades futbolísticas por separado.

---

(34) Todas las transcripciones y referencias a diarios de la época, tanto de Montevideo como de la ciudad de Rivera, han sido tomadas de las certificaciones que de los mismos expidieran las autoridades de la Biblioteca Nacional y que obran en poder del Club Nacional de Football.

12. La disolución del Central Uruguay Railway Cricket Club en el año 1915.

El Dr. Mantrana Garín en uno de sus libros tantas veces citado, incluye en lo que denomina "Sinopsis cronológica", una muy escueta referencia a la disolución del antiguo club fundado por los ingleses del Ferrocarril en el año 1891. La referencia dice así, simplemente: "Sesión del 5 de abril de 1915" -siendo ésta, sin duda, una sesión de la Comisión Directiva del C.A. Peñarol- "Se recibió una comunicación del C.U.R. Cricket Club, dando cuenta de su disolución y de la donación de 3 copas, un bronce y 16 cuadros (copas y bronce ganados en partidos de cricket)". (35)

Es una lástima, verdaderamente no contar con el texto de esa nota -así como el de varios otros documentos, según hemos ido señalando- ya que resulta probable que sus términos fueran más expresivos que la escueta referencia. Pero aun sin su texto, el solo hecho de que un vocero tan calificado del C.A. Peñarol y que como Presidente del mismo tuvo acceso a sus archivos, actas y documentos, reconozca que se recibió tal comunicación, es suficiente y bastante para confirmar que jurídicamente ambas instituciones coexistieron a lo largo de los últimos días de 1913, de todo el año 1914 y de parte del año 1915. Y que, por ende una no fue la continuación de la otra.

Es recién, pues, en 1915 que se disuelve el Central Uruguay Railway Cricket Club y su disolución no fue dispuesta, obviamente, por la Asamblea o por la Directiva presididas por el Sr. Jorge Clulow, sino por las únicas y auténticas autoridades del C.U.R.C.C.

Y al disolverse, el Central Uruguay Railway Cricket Club, según lo que manifiesta el ex Presidente, resolvió donar al C.A. Peñarol, que los recibió, tres copas y un bronce que -se aclara- fueron "ganados en partidos de cricket" y dieciséis cuadros que -no se aclara, pero resulta fácil presumir reproducen las fotografías de los equipos de fútbol del Central Uruguay Railway Cricket Club.

Y bien; la donación es un contrato que requiere dos partes, el donante y el donatario, El artículo 1613 del Código Civil lo define expresando: "La donación entre vivos es un contrato por el cual el donante, ejerciendo un acto de liberalidad, se desprende desde luego e irrevocablemente del objeto donado en favor del donatario que lo acepta".

---

(35) MANTRANA GARIN, "Por la verdad", cit., pág. 54.

La donación de las copas, el bronce y los cuadros ratifica entonces, y por enésima vez, que hasta ese momento coexistían dos instituciones separadas y distintas: la una, fundada en 1891 por los ingleses del Ferrocarril Central, que se disolvía y antes de hacerlo donó a la otra algunos objetos; la otra, fundada mucho después que aceptó la donación de aquellos objetos.

Por lo demás, los fondos existentes al disolverse el Central Uruguay Railway Cricket Club, no fueron donados al C.A. Peñarol, sino al Hospital Británico. Así lo certifica la constancia existente en la Memoria Anual de dicho Hospital correspondiente al año 1915 y cuya exactitud fuera confirmada por escrito por el Secretario de dicho Hospital, Sr. Turner, en el año 1950 ante consulta formulada, también por escrito, por el entonces Presidente del Club Nacional de Football, Cr. Antonio Baldizán. (36)

---

(36) Los textos íntegros de las notas intercambiadas entre Nacional y el Hospital Británico, son las siguientes:

"Montevideo, junio 10 de 1950

"Señor Turner, Secretario del Hospital Británico. Montevideo.

"Estimado señor:

"Estamos recopilando, una historia completa del fútbol en el Uruguay y consideraríamos un gran favor si ustedes confirmaran, de ser posible, el siguiente extracto del Informe Anual del Hospital del año 1915, presentado a la Asamblea General llevada a cabo el 1º de abril de 1916.

"Donaciones: La generosa suma de $ 697.58 ha sido recibida de los miembros del Central Uruguay Railway Cricket Club, de Peñarol, la cual corresponde al producto de la liquidación de los bienes de dicho Club. La delegación que representó a los donantes estableció que el dinero fue donado como prueba de la alta estima que le tienen al Hospital sus amigos del C.U.R.C.C., de Peñarol.

"Tan práctica demostración de simpatía es muy apreciada".

Quisiéramos mencionarle que nuestro amigo Mr. Little nos dijo que sin duda esa información sería asequible, e incluso, tal vez una copia de la Memoria del año 1915.

Esperando que estará Ud. en condiciones de permitir esa información al Club, la cual le será muy apreciada y agradecida.

Si el C.A. Peñarol hubiera sido el sucesor o el continuador del C.U.R.C.C., si "con el nombre de Club Atlético Peñarol se designará en adelante el Central Uruguay Railway Cricket Club fundado, el 28 de setiembre de 1891" como dijeran los estatutos del C.A. Peñarol de marzo de 1914 -y que, con variantes de redacción han seguido repitiendo desde entonces- esa suma de $697.58 que no era poco en aquella época, no podría haber sido donada por la Comisión Directiva del C.U.R.C.C.(tampoco habría existido tal Comisión) sino que habría pasado a formar parte de pleno derecho de las finanzas del Club que sólo habría "cambiado" de nombre.

Pero el C.U.R.C.C. no se continuó ni se transformó en el C.A. Peñarol en diciembre de 1913. Siguió existiendo, mantuvo sus autoridades directivas, su equipo de fútbol, disputó partidos a lo largo de 1914 y cuando su asamblea legítima, la de los socios "empleados de dicho Ferrocarril" decidió su disolución, donó sus pertenencias a quien libremente quiso. Porque esas pertenencias eran suyas, del Central Uruguay Railway Cricket Club y éste, al disolverse, no tenía continuadores ni sucesores.

Lealmente suyo,

Antonio Baldizán
Presidente del Club Nacional de Football.

"British Hospital
"Montevideo, 13 th. june 1950
"Cr. Antonio G. Baldizán.

"Club Nacional de Football

"Lavalleja 1843

"Estimado señor:

"Hemos recibido su carta del 10 del corriente y **tenemos el agrado de confirmar en cada detalle el extracto mencionado en su carta, tal como fue publicado en la Memoria del año financiero terminado el 31 de diciembre de 1915.**

"Lamentamos mucho decir, sin embargo, que estamos imposibilitados de proporcionarles un ejemplar de la Memoria de ese año porque no tenemos ninguna copia disponible de reserva.

"Suyo lealmente,

Por la Sociedad del Hospital Británico
J. Turner, Secretario".

IX Conclusión.

Después de este largo y pormenorizado desarrollo, en el que hemos tratado de ordenar y analizar con objetividad el conjunto de actos y decisiones que, a partir del año 1912 se propusieran si éxito, reformar los estatutos del Central Uruguay Railway Cricket Club, para acabar, treinta de sus partidarios, fundando una nueva institución deportiva en el mes de diciembre de 1913, la conclusión se impone por sí sola, sin esfuerzo, como fruto lógico de todo el proceso prolijamente analizado:

El único club de fútbol de la Divisional "A" de la Asociación Uruguaya de Fútbol, que fuera fundado en el siglo pasado -en 1899- y que ha cultivado el fútbol de manera ininterrumpida desde aquel entonces, es el club Nacional de Football y a él, y sólo a él, le corresponde, legítimamente, la calidad y la condición de club decano.

Los procedimientos por los cuales la Comisión Directiva del Central Uruguay Cricket Club o algunos de sus integrantes para ser más exactos, pasando por encima de la asamblea de socios activos a la que no convocaron, fueron cediendo a los requerimientos de los partidarios del club -entre ellos, y el más grave, el otorgamiento de la falsa certificación por la que se indujo en error a la Liga Uruguaya de Football, dejándole creer que la nueva comisión Directiva presidida por el Sr. Jorge Clulow, había sido regularmente elegida por la asamblea de socios activos del C.U.R.C.C.; los procedimientos por los cuales la primera Comisión Directiva del Club Atlético Peñarol indujo en error a la Liga Uruguaya de Football haciéndole creer, en su nota de 14 de marzo de 1914, extendida en papel membretado del C.U.R.C.C., que había sido la asamblea de socios activos de dicho club, la que había "reformado" sus estatutos y cambiado su denominación, son hechos pasados, insanable e imprescriptiblemente nulos, tal como lo hemos afirmado, pero a los que, tantos años después sólo les queda reservado, a ellos y a sus autores, el juicio de la historia. Que no podrá ser benévolo.

Lo que hoy no se justifica de manera alguna, lo que no puede excusarse, lo que el Club Nacional de Football no puede tolerar en silencio, contra lo que deberá alzarse por todas las vías legales y reglamentarias que correspondan, es la pretensión de las actuales autoridades del Club Atlético Peñarol de querer festejar este año su centenario, cuando resulta absolutamente demostrado que dicho club fue fundado por treinta personas, partidarias de otro club hasta ese entonces, el 13 de diciembre de 1913 y que jamás existió continuidad o sucesión entre el Central Uruguay Railway Cricket Club y el C.A. Peñarol, ni

desde el punto de vista jurídico ni desde el punto de vista deportivo, puesto qu ambos coexistieron a lo largo de más de un año.

Miembro Redactor del informe:

Dr. Enrique Tarigo.
Ex Vice-Presidente de la República Oriental del Uruguay.
Ex Profesor de Derecho Procesal de la Universidad de la República.

La Comisión Directiva y la Comisión de Decanato cumpliendo con un deber de gratitud expresan su emocionado reconocimiento hacia los Sres. Damián Rodríguez Ferreyra (Parque Central), Horacio Cabral Gurméndez, Francisco Corney, Arquímedes Rondini, quienes desde la Revista "Nacional" y "Espacio Nacionalófilo" iniciaron la lucha por establecer la verdad histórica acerca del decanato del fútbol uruguayo.

Se terminó de imprimir
en el mes de Mayo de 1991
en Impresora Record S.R.L.
Urquiza 3090 Tel. 47 25 07
Montevideo - Uruguay

Depósito Legal 241224/91